

# REVISTA DE REVISTAS

---

## INDICE

TEORIA POLITICA.—Bobbio, Norberto: «I partiti politici in un'opera recente» (*Occidente*), pág. 160.

PENSADORES POLITICOS.—Alfonsi, Luigi: «Romanità e barbarie nell'apologia di Boezio» (*Studi Romani*), pág. 205.—Tierney, Brian: «Ockham, the Conciliar Theory and the Canonists» (*J. of the History of Ideas*), pág. 206.—Caprariis, V.: «Umanesimo e politica di Socrate» (*Parola del Passato*), página 157.—Bussmann, W.: «Treitschke als Politiker» (*Historische Zeitschrift*), pág. 200.

POLITICA MUNDIAL.—Mayer, René: «Organisation Atlantique et Communauté Européenne» (*Politique Etrangère*), pág. 162.—Kinh, Buu: «Union Française et Commonwealth» (*Politique Etrangère*), pág. 163.—«Postwar Soviet Foreign Policy» (*J. of Int. Affairs*), pág. 164.—Kennan, George F.: «Öffentliche Meinung und auswärtige Politik» (*Europa-Archiv*), pág. 164.—Goodman, Elliot T.: «The Soviet Union and World Government» (*The J. of Politics*), pág. 165.—Lori, Glauco: «Stati Uniti - Gran Bretagna» (*Riv. di Studi Politici Int.*), pág. 166.—Bell, Coral: «The United Nations and the West» (*International Affairs*), pág. 171.

POLITICA EUROPEA.—Wilmot, Chester: «Britain's Strategic Relationship to Europe» (*International Affairs*), pág. 168.—Heydte, F. A. v. d.: «Fiktion und Wirklichkeit der westdeutschen Demokratie» (*Politische Studien*), página 173.—Klebes, Heinrich: «Die britischen Gewerkschaften als politische Organisationen» (*Europa-Archiv*), pág. 174.—Boehler, Wilhelm: «Katholische Kirche und Staat in Deutschland» (*Politische Bildung*), pág. 175.—«Le problème de l'unification de l'Allemagne à la veille de la Conférence de Berlin» (*Chronique de Politique Etrangère*), pág. 176.—Marchal, León: «Le Conseil de l'Europe aujourd'hui et demain» (*Notre Europe*), pág. 176.—Adam, Paul: «Réflexions sur la Communauté à six» (*Notre Europe*), página 177.—«Montan-Union — Europa-Rat» (*Europaeisches Recht*), pág. 178.

POLITICA ORIENTAL.—Innes, F. M.: «The Political Outlook in Pakistan» (*Pacific Affairs*), pág. 180.—Spain, James: «Pakistan's Northwest Frontier» (*The Middle East J.*), pág. 181.—Lewis, William H., y Gordon, Robert: «Lybia after Two Years of Independence» (*The Middle East J.*), pág. 181.

POLITICA ASIATICA.—Levenson, Joseph: «Western Powers and Chinese Revolutions» (*Pacific Affairs*), pág. 178.—Bhargava, G. S.: «Positive As-

pects of Asian Socialism» (*Pacific Affairs*), pág. 179.—Emerson, Rupert: «Problems of Representative Government in Southeast Asia» (*Pacific Affairs*), pág. 179.

SOCIOLOGIA.—Meek, Rorald: «Malthus Yesterday and Today» (*Science & Society*), pág. 159.—Freund, Michael: «Das Elitenproblem in der modernen Politik» (*Politische Bildung*), pág. 182.—Iturrioz, Jesús: «La sociología religiosa en Europa» (*Rev. Intern. de Sociología*), pág. 183.—Ross, Eva J.: «La Sociología de la Religión en los Estados Unidos» (*Rev. Intern. de Sociología*), pág. 184.—Cohen, John: «The Ideas of Work and Play» (*The British J. of Sociology*), pág. 184.—Logan, R. F. L., y Goldberg, E. M.: «Rising Eighteen in a London Suburb» (*The British J. of Sociology*), pág. 185.—Boettcher, Karl W.: «Beitrag ueber die Soziologie des Arbeiters» (*Frankfurter Hefte*), pág. 186.—Kogon, Eugen: «Charakterzuege der jungen Generation Deutschlands» (*Frankfurter Hefte*), pág. 187.—Roucek, Joseph S.: «La Sociología de la violencia» (*Rev. Mexicana de Sociología*), pág. 187.

FILOSOFIA.—Coing, H.: «Zum Einfluss der Philosophie des Aristoteles auf die Entwicklung des römischen Rechts» (*Zeitschr. d. Savigny-Stiftung f. Rechtsgesch.*), pág. 158.—M. Ramírez, Santiago: «San Alberto Magno y la Filosofía del Derecho de Gentes» (*Estudios Filosóficos*), pág. 158.—Giuliani, A.: «I due storicismi» (*Il Politico*), pág. 162.—Rees, D. A.: «Greeks Views of Nature and Mind» (*Philosophy*), pág. 188.—Rickman, A. P.: «Linguistic Analysis and Moral Statements» (*Philosophy*), pág. 188.—«Acerca de un coloquio sobre la teoría de la prueba» (*Rev. Intern. de Philosophie*), pág. 189.—Hildebrandt, Kurt: «Kants Verhaeltnis zu Leibniz in der vorkritischen Periode» (*Zeitschr. f. Philosophische Forschung*), pág. 189.—Mayo, Bernard: «Ethics and Moral Controversy» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 190.—Rosso, Corrado: «Il paradosso di Robinet» (*Filosofía*), pág. 190.—Barth, Karl: «Das Roemerbrief alla Dogmatik» (*Filosofía*), pág. 190.—Siccardo, Francesco: «Note sul concetto di Virtù in Voltaire» (*Humanitas*), pág. 191.—Zani, L.: «Per una definizione dell'etica di Shaftesbury» (*Riv. di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 191.—Valsanzibio, Silvestro da: «Aristotele e l'aristotelismo nel giudizio di S. Lorenzo da Brindisi» (*Sophia*), pág. 182.—Alburquerque e Castro, J. de: «Sentido contemporáneo do fenomeno musical» (*Revista Filosófica*), pág. 192.—Picard, Max: «Ist Freiheit heute ueberhaupt moeglich?» (*Universitas*), pág. 195.—Calogero, G.: «Croce e la Scienza Giuridica» (*Rev. Intern. de Philosophie*), pág. 197.

DERECHO.—Wolff, H. J.: «Die Grundlagen des griechischen Eherechts» (*Tijdschrift voor Rechtsgeschiednis*), pág. 204.—Blagojevic, Borislac T.: «Le Droit Comparé. Méthode ou Science» (*Rev. Intern. de Droit Comparé*), pág. 193.—Capograssi, Giuseppe: «Die Konfliktsituation des heutigen Juristen und das Problem des ungerechten Gesetzes» (*Universitas*), pág. 195.—Waline, Marcel: «L'oeuvre de Gaston Jèze en Droit Public» (*Rev. de Droit Public et de la Science Politique*), pág. 197.—Paoli, Ugo Enrico: «Tribulis» (*Studi Senesi*), pág. 198.

HISTORIA.—Maravall, J. A.: «Sobre el concepto de Monarquía en la Edad Media española» (*Estudios dedicados a Menéndez Pidal*), pág. 201.—Beneyto Pérez, Juan: «Ejemplos, imágenes y esquemas de la construcción política medieval» (*Estudios dedicados a Menéndez Pidal*), pág. 201.—De Martino, F.: «La gens, lo Stato e le classi in Roma antica» (*Studi in Onore di V. Arangi-Ruiz nel XLV Anno del Suo Insegnamento*), pág. 202.—Beguin, P.: «La personnalité de l'historien dans l'oeuvre de Tacite» (*L'Antiquité Classique*), pág. 202.—Aymard, Andrés: «Esprit militaire et

administration hellénistique» (*Revue des Etudes Anciennes*), pág. 203.—Grignaschi, M.: «L'elezione del Rex Romanorum semper Augustus nel Defensor Pacis di Marsilio da Padova» (*Rivista Storica Italiana*), pág. 203.—Monaer, R. A.: «A propos de quelques études récentes sur les anciennes magistratures romaines» (*Iura*), pág. 204.—Stickler, A. M.: «Sacerdotium et Regnum nei Decretisti e primi Decretalisti» (*Salesianum*), pág. 205.—Hici Miranda, A.: «La invasión de los almoravides y la batalla de Zalaca» (*Hespéris*), pág. 206.—Marongiu, Antonio: «Un momento típico de la Monarquía medieval: el rey y el juez» (*Anuario de Historia del Derecho Español*), pág. 207. — Dahmus, J. H.: «Richard II and the Church» (*The Catholic Historical Rev.*), pág. 207.—J. M.: «Letres de Mazzini à Herzen» (*Bulletin of the Int. Inst. of Social History*), pág. 159. — Marongiu, A.: «Valore della storia delle istituzioni politiche» (*Il Politico*), pág. 162.—Strassburger, H.: «Der Einzelne und die Gemeinschaft im Denken der Griechen» (*Historische Zeitschrift*), pág. 199.—Elías de Tejada, F.: «Los dos primeros filósofos hispanos de la Historia: Orosio y Draconcio» (*Anuario de Historia del Derecho Español*), pág. 200).

ECONOMIA.—«The American Economy, Keystone of World Prosperity» (*Proceedings of the Acad of Polit. Science*), pág. 172.

VARIOS.—Kohn, Hans: «E il libero Occidente in declino?» (*Occidente*), página 167.—Habicht, Max: «The Special Position of Switzerland in International Affairs» (*International Affairs*), pág. 169.—Treue, Wilhelm: «Politik des Reisens? I. Europareisen und Europabewusstsein in der Neuzeit» (*Europa-Archiv*), pág. 173.—Heer, Friedrich: «Tausendjaehriger europaeischen Nonkonformismus» (*Frankfurter Hefte*), pág. 174.—Brock, Peter: «The Birth of Polish Socialism» (*J. of Central European Affairs*), página 175.—Menzel, Eberhard: «Aufgaben und Funktionen der wissenschaftlichen Institute auf den Gebieten des Voelkerrechts, der Zeitgeschichte, der Wissenschaft von der Politik und der Internationalen Beziehungen» (*Europa-Archiv*), pág. 198.

## PENSADORES POLITICOS

### LA PAROLA DEL PASSATO

Nápoles

Fasc. XXXI, julio-agosto 1953.

CAPRARIIS, V. de: *Umanesimo e politica di Socrate* (Humanismo y política de Sócrates). Págs. 264-302.

El pensamiento político de Sócrates parte de la genial innovación contenida en el mito de Protágoras y que hace al hombre medida de todas las cosas, llevando a la coincidencia de lo justo con la ley. Sin embargo, Só-

crates mantuvo como elemento fundamental de su humanismo el libre derecho a la crítica y estableció que el hombre como tal y como participante de una sociedad y adscrito a una *polis* debe obrar con arreglo a este conocer crítico, sin que le sea excluido el poder de persuadir a los demás. Toda actuación del hombre, como ser político que es, debe ir acompañada de un libre juicio y aceptación de lo justo, que, hecho ley, adquiere un valor permanente y explica la razón por la que el hombre debe mantenerse incondicionalmente observante de la ley.

Nos parecen válidas las conclusiones a que ha llegado Caprariis, tanto más que, en sus líneas generales, coinciden con las que hemos expresado en

el artículo de aparición simultánea a la del que se reseña (REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 72, 1953, páginas 37 y sigs.). Sin embargo, en nuestro artículo hemos creído haber dejado bastante claro en qué grado y con qué reservas acepta Sócrates el principio de Protágoras, ya que no da como válidas todas las conclusiones que de este principio derivó la sofística y que, en resumidas cuentas, en la práctica, transformó el humanismo en egolatría y la libertad en libertinaje. Sócrates mantuvo el justo medio en las consecuencias derivadas sobre el principio de Protágoras.—A. M.

ZEITSCHRIFT DER SAVIGNY-  
STIFTUNG FÜR RECHTSGE-  
SCHICHTE

Weimar

Sección 69, 1952.

H. COING: *Zum Einfluss der Philosophie des Aristoteles auf die Entwicklung des römischen Rechts* (Acerca de la influencia de la filosofía aristotélica sobre el desarrollo del Derecho romano). Págs. 24-59.

En particular durante los últimos años de la República y los primeros siglos del Imperio romano la influencia de Aristóteles sobre los escritores latinos que comprendieron el campo de la retórica, la lógica y la ética fué extraordinaria. Y precisamente a través de estos escritores romanos la influencia de Aristóteles se hizo sentir sobre el Derecho romano. La lógica aristotélica había ya señalado sus primeras influencias en el Derecho a partir del siglo II a. de J. C. y tal influjo se mantuvo vigente hasta la época del Imperio bizantino, como lo muestran numerosas y sucesivas aportaciones. En efecto, de Aristóteles derivan las distinciones medievales de negocios «esenciales», «naturales» y «accidentales». El autor va enumerando

una abundantísima serie de conceptos que el Derecho romano va tomando de la lógica, la ética y la retórica, obras de las que incluso copia expresiones, que fueron calcándose de Aristóteles durante la vigencia del Derecho romano en la Edad Media. Sin embargo, anota el autor, aunque es notabilísima esta influencia, es más importante aún señalar que la influencia de Aristóteles no fué tan sensible en el orden práctico cuanto que hizo posible la comprensión unitaria del Derecho.—A. M.

ESTUDIOS FILOSOFICOS

Las Caldas de Besaya (Santander)

Vol. III, julio-diciembre 1953.

M. RAMÍREZ, Santiago: *San Alberto Magno y la Filosofía del Derecho de Gentes*, págs. 271-290.

Nada más inexacto que la difundida afirmación de que San Alberto Magno no se había preocupado del Derecho de Gentes. En efecto, un análisis de sus *Quæstiones de Bono, Prelecciones sobre la Ética de Aristóteles* y la *Ética*, nos indica, por el contrario, que es uno de los que más han profundizado en la filosofía del Derecho de gentes y por ello influido poderosamente en su gran discípulo Santo Tomás de Aquino. Para San Alberto el Derecho de gentes es un Derecho esencialmente intermedio entre el puramente natural y el puramente positivo o civil; es más universal y firme que el positivo, menos universal e invariable que el natural, dice apoyándose en San Isidoro. Pero en su valoración del Derecho de gentes llega más allá que San Isidoro y los precursores suyos decretistas y teólogos, mediante la aplicación al Derecho de la doctrina de los principios y de las conclusiones del entendimiento práctico.

En sus *Prelecciones sobre la Ética de Aristóteles* abunda en esta misma

serie de ideas, pero mostrándose más comprensivo y acogedor con los juristas romanos y teólogos precedentes que lo que se había mostrado en sus *Quaestiones de Bono*, Integra en sus *Prelecciones* las enseñanzas de Aristóteles, Cicerón, Guillermo de Auxerre, Felipe el Canciller, aunque desdén a San Isidoro y a los decretistas. Las mismas preferencias en sus fuentes muestra en su *Ética*.

Aunque en ocasiones no se le denomine taxativamente con el nombre de Derecho de gentes, no por ello es menos firme la aportación de San Alberto al campo de este Derecho.—A. M.

### SCIENCE & SOCIETY

Nueva York

Vol. XVIII, núm. 1, invierno 1954.

MEBK, Ronald: *Malthus Yesterday and Today* (Malthus ayer y hoy). Páginas 21-51.

La reacción primitiva de Malthus que provocó la redacción de su famoso libro *Essay on the principle of population, as it affects the future improvement of society* está motivada por el optimismo de los revolucionarios franceses. Malthus se rige por un criterio pesimista que se fundamenta no tanto en la pura mecánica de la reproducción del ser humano y de la alimentación, como en la continuidad e invariabilidad que ciertos instintos fundamentales, entre ellos el instinto sexual. El ensayo, como es sabido, tuvo un enorme éxito, sus contemporáneos creyeron que el futuro de la humanidad sería la pobreza llevada a la miseria y, de no poner correctivos, el hambre depauperador. Esto explica que Marx y Engels prestaran una gran atención a la tesis de Malthus. En el fondo la famosa ley marxista de la progresiva disminución de los elementos que se dan a trueque del trabajo y que han de servir para mantener al obrero está fundada en la

tesis de Malthus (aunque no en sus mismas formas), de un crecimiento continuo de las clases trabajadoras y de una disminución progresiva de sus medios de alimentación. La divulgación y la fórmula de mayor rigor científico que Marx y Engels dieron a la tesis de Malthus plantea el valor de esta teoría hoy. Como se sabe, se plantea con sencillez preguntándose acerca de las posibilidades de aumentar, en medida proporcionada al crecimiento de la población y a los nuevos métodos para conservar la vida, la despensa de la humanidad. Los organismos especializados de la ONU se han ocupado en el tema desde muy diversos puntos de vista: mejoras en la agricultura, ampliación en los sistemas de pesca, alimentación química, etc. En el fondo el problema es un problema de organización y administración. La tesis de Malthus y la tesis marxista sólo es aceptable en un mundo mal organizado y que aprovecha mal sus posibilidades.—E. T. G

### BULLETIN OF THE INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL HISTORY

Amsterdam

Núm. 1, 1953.

J. M.: *Lettres de Mazzini à Herzen* (Cartas de M. a H.). Págs. 16-35.

Los escritos de Herzen atestiguan reiteradamente la estima que guardó por el apóstol de la unidad italiana, a quien conociera y tratara a partir de 1849, especialmente en Londres, desde el segundo destierro de Mazzini. Las 21 cartas que se publican proceden del archivo de la familia Herzen, que custodia en su parte principal el International Institute of Social History, de Amsterdam, y si bien alguna de ellas haya sido colacionada ya por Lemke, la mayor parte de ellas es inédita y ninguna se publicó en francés, lengua que empleara Mazzini para co-

municarse con Herzen. El editor ha suplido la ausencia de fecha de cada una de estas cartas con remisiones al contexto. Las cartas en cuestión servirán para documentar algunos puntos de la vida de Mazzini; así, por ejemplo, la relación de Herzen y Mazzini con Garibaldi y Kossuth; las relaciones de ambos con Ledru-Rollin; el valor radical que Mazzini concede a la «Santa Alleanza dei Popoli»; los supuestos de las aspiraciones de Mazzini: disolución del Imperio austriaco, caída del Papado, hundimiento de Turquía, lucha contra el bonapartismo francés, etc. Y, en último término, el reflejo de la confianza que Mazzini tenía en la acción de su «Italia del Popolo» y Herzen en sus «Kolokol» y «Poljarnaja Zvezda». En las últimas cartas se descubre la crisis que por abandono de sus amigos pasó Mazzini antes de su última vuelta a Roma y su muerte en Pisa, en donde viviera los últimos días bajo el seudónimo de Dr. Brown.—R. B. P.

## TEORIA POLITICA

### OCCIDENTE

Turín

Año X, núm. 2, marzo-abril 1954.

BOBBIO, Norberto: *I partiti politici in un'opera recente* (Los partidos políticos en una obra reciente). Páginas 97-106.

En el libro *I parti politici nell'ordinamento costituzionale*, de Biscaretti Ruffia, publicado en 1950, todavía se sostiene que los tratados de Derecho constitucional carecen de un capítulo dedicado a los partidos, e incluyen tan sólo referencias dispersas. Tal aserto es abusivo, por lo menos en Italia, en donde, si alguna vez se trató de objetivar el valor de los partidos políticos, quienes lo intentaron fue-

ron los constitucionalistas, valga al caso el libro de P. Virga *Il partito nell'ordinamento giuridico* (Milán, 1948), o el último escrito de V. E. Orlando *Sui partiti politici* (Bologna, 1953). Por otra parte, el hecho de que en la constitución italiana vigente un artículo se refiera a los partidos políticos, puede suscitar el comentario tardíamente actual, de los juristas. Con todo, entre el Derecho formal y el partido se ha establecido ya un puente, y es de suponer que un fenómeno tan importante para la estructura del Estado moderno adquiera el valor de un supuesto de permanente estudio. El mejor ejemplo de exposición amplia, orgánica, de los aspectos constitucionales históricos y sociológicos del problema se debe, con todo, a un constitucionalista, Maurice Duverger: *Les partis politiques*, París, 1951. Es el primer intento de una teoría general de los partidos políticos, y como tal, al dictado de su autor, vago, conjetural y aproximado. Pero, críticamente, hay que reconocer que es lo suficientemente sólido, documentado y preciso para constituir un punto de partida. Es de notar que la bibliografía congruente con el tema hasta hoy fué más bien polémica que científica. Duverger, en cambio, produce un libro exclusivamente de búsqueda, a cuyo término, si propone una tesis, es la de que los partidos constituyen no un regreso, sino un progreso de la democracia, la cual, sin los partidos, y con la inercia de su propensión, se conduciría inexorablemente a un régimen de conservación social. El libro comprende dos partes: en una se examina la estructura y en otra el sistema de los partidos políticos. Para la estructura supone tres componentes, los cuales, en la dialéctica del libro, constituyen el criterio para la base clasificadora. Tales componentes dicen un origen histórico y son, en orden sucesivo: 1.º Los partidos parlamentarios organizados paulatinamente con los componentes de un Parlamento, por ejemplo, los partidos liberales y conserva-

dores ingleses. 2.º Los partidos extraparlamentarios, nacidos de las organizaciones con fuerza política sin previa conexión con grupos políticos ya presentes en el Parlamento. El ejemplo más característico es el partido socialista en su irrupción para formar grupo parlamentario. 3.º Los contemporáneos partidos antiparlamentarios, nacidos fuera del Parlamento y apoyados en éste como trampolín para conquistar el Poder. De éstos es ejemplo típico el fascismo, y, con las reservas ideológicas del caso, el comunismo.

En cuanto a la estructura de la organización interna, hay partidos cuyo elemento básico es el «Comité», otros la «Sección», otros la «Célula» y otros la «Milicia». Una evidente correlación existe entre esta estructura interna y la tripartita general. También en forma tripartita se presenta la participación y la cualidad de los miembros, y así hay partidos de cuadro, que son los fundados sobre Comités de personas influyentes, partidos de masa que agrupan sus miembros a través de las Secciones, y partidos de incondicionales, adictos a una organización regida por una élite. Los tres tipos de partido representan, en cuanto a la naturaleza de la participación en los mismos de sus miembros, las tres formas típicas de grupo social: la sociedad, la comunidad y el orden; los partidos burgueses de origen parlamentario llevan en su base una asociación voluntaria; los partidos de clase se enraizan en la comunidad, y los fascistas en el orden, tomado este término como el compromiso total del adherido. En la transformación de los partidos, el fenómeno más importante es la novación de relaciones entre el grupo parlamentario y la dirección del partido. Frente a la exigencia doctrinal democrática de que el grupo parlamentario domine a los dirigentes del partido, se ha podido observar la acción inversa. También esta tendencia es asociable con las tres fases históricas aludidas, y ejemplo de ello serían, respectiva-

mente, el partido radical francés, los partidos históricos ingleses y los partidos totalitarios. Estos últimos tienen sometido el grupo parlamentario al Comité directivo del partido, con lo cual hay una sustitución del estado de partidos por el Estado-partido. Los problemas de estructura, por lo tanto, se hallan en interdependencia con los relativos al sistema de partidos, o sea, con las diversas situaciones que derivan del número de partidos existentes en un determinado sistema. Este hecho permite también una división tripartita: pluripartidismo, bipartidismo y monopartidismo, la cual tiene importancia para ciertos problemas tradicionales de Derecho público, tales la forma de gobierno, la separación de poderes, etc. En cuanto a la forma de gobierno, frente al desarrollo de los partidos, viene acentuándose la nota de indiferencia de aquélla, y puede concluirse que, en definitiva se apoye en la distinción de regímenes pluripartidistas, bipartidistas o monopartidistas. Sería difícil hoy establecer distinciones entre monarquía y república, y aun entre regímenes parlamentarios o presidenciales, pero sí podrían fijarse entre regímenes de partido único y regímenes de varios partidos. Quien quiera elaborar proyectos de reforma constitucional, no deberá conceder excesivo peso a transformaciones de república en monarquía o viceversa, pero deberá demostrar, por ejemplo, que en un determinado país donde existe el sistema pluripartidista convendría introducir uno bipartidista para resolver los problemas de crisis endémica, etcétera. Todo ello prueba la íntima dependencia entre la forma de gobierno y el número de partidos. Otro punto no tratado por Duverger es el problema de la relación entre el ordenamiento jurídico y los partidos. En términos generales, hay tres posturas fundamentales del Estado en relación con los partidos: la de lucha, la de indiferencia y la de dirección. En la historia de las doctrinas políticas corresponden a tres modos de conside-

rar el fenómeno «partido». Hobbes, defensor de la monarquía absoluta, los rechaza violentamente; los formuladores del Estado de derecho han ignorado su existencia; los escritores de hoy, que unen a su competencia de jurista el conocimiento de los problemas sociológicos y un interés técnico por los problemas del Estado, toman en cuenta el valor «partido» y tienden a una adecuación de la teoría a la realidad. A esta última categoría pertenece Duverger.—R. B. P.

### IL POLITICO

Pavía

Año XVIII, núm. 3, diciembre de 1953.

MARONGIU, A.: *Valore della storia delle istituzioni politiche*. Págs. 305-328.

En el progreso de los estudios históricos, plurales disciplinas, considerables como de sentido histórico y particular alcance, concurren cual causa y efecto, simultáneamente, lo que ha conducido a una auténtica multiplicación de la Historia. Entre todas estas disciplinas históricas de carácter particular, la que concierne a la de las instituciones políticas es la que en mayor grado declara el de la participación de la vida como contribución esencial a la Historia. En ella, la vida se halla representada por la acción del hombre social y político, es decir, del hombre en tanto que es constructor y miembro de la sociedad política. Marongiu examina sintéticamente el contenido, el rango y el valor y función de la historia de las instituciones políticas, y cual disciplina, la declara autónoma en relación con otras que con ella guardan homología, para el caso, la historia de las doctrinas políticas, la del Derecho público, la del Derecho público comparado, etc.

GIULIANI, A.: *I due storicismi* (Los dos historicismos). Págs. 329-353.

De un análisis sobre la concepción del historicismo se induce que es una de las nociones más antiguas en su juego con las ciencias sociales, y mayormente cuando se remite a la era histórica. En los últimos años se ha acostumbrado a distinguir en metodología dos historicismos: el que rechaza toda pretensión de objetividad y se ciñe a establecer los límites de su investigación, y el que cifra su designio en descubrir las «leyes» y aun el determinismo histórico. En todo caso, el establecer un criterio que distinga los dos historicismos redundará en favor del progreso de la historiografía y de otras ciencias sociales, especialmente la ciencia económica, objeto de examen pormenorizado del autor. Sería oportuno que tal distinción alcanzara asimismo a la ciencia jurídica, pero para ello existen las dificultades derivadas de la ambigüedad del historicismo, que hasta hoy no fué capaz de establecer en campo teórico y práctico las consecuencias que de un modo latente se contienen en sus supuestos.—S. R. DE R.

### POLITICA MUNDIAL

#### POLITIQUE ETRANGERE

París

Año XIX, núm. 6; enero 1954.

MAYER, René: *Organisation Atlantique et Communauté Européenne* (Organización Atlántica y Comunidad Europea). Págs. 457-463.

Se ha dicho que el Pacto del Atlántico era el resultado de un sentimiento de inseguridad colectiva por parte de las potencias occidentales que, especialmente a partir de 1947, veían cómo su antigua aliada Rusia, no sólo

paralizaba, mediante el derecho de veto, toda acción positiva en el seno del Consejo de Seguridad, sino que creaba un clima de incertidumbre y amenaza que obligaba a las naciones libres a agruparse y ponerse en condiciones de defensa. ¿Ha ido aumentando entre los occidentales este sentimiento de inseguridad a través de los cuatro años de aplicación del susodicho Pacto? Esta es la primera pregunta que se hace el autor del artículo y a la que contesta en forma negativa, pues los acontecimientos de los últimos tiempos: guerra de Corea, amenaza soviética a Europa, han hecho que el rearme europeo haya adquirido un ritmo rápido situando a las naciones miembros del Pacto en condiciones de hacerse respetar por el enemigo común y contenerle en su ataque si éste llegara a desencadenarse. Se estima que a la hora actual, las fuerzas de la NATO son suficientes para contener y rechazar cualquier ataque soviético procedente de sus tropas estacionadas en la Europa ocupada.

Otra pregunta que el articulista se hace es la de saber si este sentimiento de inseguridad ha sido sustituido por otro, por ejemplo, el de la actual crisis de la NATO, nacida del hecho de que el rearme impone en los respectivos países unas cargas importantes que estrangulan por completo su economía y los colocan ante el dilema de seguir con el rearme o verse privados de los productos más vitales. Hay otras dos preguntas a las que el autor procura hallar solución: la primera de ellas se refiere a la cuestión de saber si los países de la Organización atlántica hacen todo lo posible por crear las mejores condiciones necesarias al esfuerzo económico y moral, a la eficacia técnica y al desarrollo de una política adecuada a esta empresa colectiva. La segunda hace referencia a Europa, de cuya organización política, económica y militar depende la fuerza moral de la Organización atlántica y con ella del futuro destino de Alemania. Sin Alemania no existirá tal Comunidad y la defensa

de Europa será una utopía; hay, pues, que llegar a un entendimiento absoluto con los alemanes y encuadrarlos dentro del marco de la Comunidad.

KINH, Buu: *Union Française et Commonwealth* (La Unión Francesa y la Commonwealth británica). Páginas 463-475.

Se trata de un paralelo entre la Unión Francesa y la Commonwealth británica en cuyo estudio se analizan las similitudes y diferencias que existen entre ambas formas de Organización, y que en realidad se limita a los tres puntos siguientes:

1. La Corona inglesa y la presidencia de la Unión Francesa.
2. La Conferencia de primeros ministros y el Alto Consejo.
3. La ciudadanía de la Commonwealth y la de la Unión Francesa.

Existen analogías, mas existen también diferencias no sólo de forma, sino de fondo, pudiendo, no obstante, afirmarse que tanto por lo que se refiere a la Unión Francesa como a la Mancomunidad británica, nos hallamos en presencia de una situación en continua evolución, y si bien es cierto que las instituciones de estas dos agrupaciones de Estados reflejan diferencias fundamentales, no lo es menos que existe entre ambas un punto común de contacto sobre el que es preciso insistir y que, igual por una parte como por otra y a diferente gradación, se tiende hacia la descentralización, hacia la liberación de todo vínculo de carácter formal. Esto contribuye, por otra parte, a reforzar otros vínculos de carácter económico, cultural, militar y, hasta si se quiere, de tipo sentimental.

En cuanto a su organización jurídica, ni la Unión Francesa ni la Commonwealth son Estados federales, puesto que no constituyen entidades de Derecho internacional y, por tanto, no son miembros de la Comunidad internacional. Más bien se asimilan a

la Confederación, aunque en ésta existe un órgano deliberante y de coerción. La Dieta, por ejemplo, posee facultades coercitivas que no tienen ni el Alto Consejo ni la conferencia de primeros ministros. Tampoco existe en ambos la organización jurídica que se encuentra en la Confederación. Se hace difícil, pues, querer encerrar la Unión Francesa y la *Commonwealth* dentro del marco de una categoría jurídica clásica, pues ambas presentan caracteres propios que las distinguen de todas las formas conocidas.—J. M. L.

*JOURNAL OF INTERNATIONAL AFFAIRS*

Universidad de Columbia

Vol. VIII, núm. 1. 1954.

*Postwar Soviet Foreign Policy* (La política exterior soviética de la postguerra). Págs. 7-114.

El último número del *Journal of International Affairs* contiene una serie de artículos destinados a ilustrar la estrategia de la política exterior soviética en aquellas zonas donde no ha alcanzado todavía su objetivo, es decir, prescindiendo casi por completo de los Estados satélites propiamente dichos, a los que se dedica un solo artículo, el debido a J. B. Hoptner sobre el tema de «La política soviética en la Europa oriental desde 1954». Las demás contribuciones tratan de los temas siguientes: «El stalinismo y el conflicto mundial» (R. C. Tucker); «La Unión Soviética y el Japón» (Paul F. Langer); «El movimiento comunista en el Sureste de Asia» (William Henderson); «La política soviética y la India. Tendencias desde el fin de la guerra mundial» (Merrill C. Goodall); «La política soviética en el Oriente Medio» (George Lenczowski); «La reacción alemana frente a la política soviética de 1945 a 1953» (Perry Lauckhuff); «El comunismo en

Hispanoamérica. Un problema del futuro inmediato» (Germán Arciniegas); «La política soviética en el conflicto de los dos mundos. Algunas perspectivas» (Philip E. Moseley). Especial interés merece el artículo de Germán Arciniegas, diplomático colombiano y actualmente catedrático de la Columbia University, sobre los métodos empleados por Rusia en los países hispanoamericanos, caracterizados por la táctica de incorporar al comunismo las figuras representativas de las tendencias liberales y democráticas del siglo pasado, convirtiéndolos en precursores de Stalin, tales como el cubano José Martí, gracias a una hábil falsificación de la historia. Arciniegas opina que la prohibición de partidos progresistas del tipo del «aprimismo» peruano o de la «Acción democrática» venezolana ha favorecido en último término el desarrollo del comunismo hispanoamericano.—G. P. A.

EUROPA-ARCHIV

Francfort-Viena

Año IX, núm. 4, febrero 1954.

KENNAN, George F.: *Oeffentliche Meinung und auswärtige Politik* (Opinión pública y política exterior). Páginas 633-636.

El presente artículo contiene el texto de una conferencia que el conocido político e historiador norteamericano pronunció en octubre del año pasado ante los participantes en la Conferencia Internacional de Institutos de Política Exterior, cuya segunda parte estuvo dedicada al tema de «Las fuerzas determinantes de la política exterior», entre las que la opinión pública representa un factor importante. El objeto de la conferencia, más que en dilucidar el problema del alcance y de los límites de la opinión pública en relación con la política exterior, consistió en definir su estructura y el

papel que en su formación desempeñan los diferentes factores de la vida norteamericana: 1) El poder legislativo. 2) Prensa, radio, televisión y cine. 3) El ciudadano influyente. 4) El ciudadano medio. En lo que se refiere al segundo de los extremos tratados, Kennan insiste en la necesidad de que los medios de información sean objeto de una mayor coordinación con el interés nacional, evitando la tendencia sensacionalista que actualmente disminuye su eficacia educativa, especialmente en correlación con el factor, 4) el ciudadano medio, influido decisivamente por la radio y la televisión. G. P. A.

### THE JOURNAL OF POLITICS

Florida

Vol. XV, núm. 2; mayo 1953.

GOODMAN, Elliot R.: *The Soviet Union and World Government* (La Unión Soviética y el gobierno mundial). Págs. 231-253.

La Unión Soviética ha expresado repetidamente su voluntad de transformarse de un Estado nacional en un Estado mundial, pero al propio tiempo, al atacar duramente a los defensores occidentales de un gobierno mundial, se proclama defensora de la soberanía nacional y de la independencia de las naciones. No sólo hay que preguntarse el porqué de esta contradictoria actitud, sino también si Rusia ha abandonado su aspiración de alcanzar un gobierno universal.

La idea de un Estado mundial está contenida y explícitamente manifestada en todas las declaraciones bolcheviques sobre el tema desde hace mucho tiempo. Ya en 1913 Stalin proclamaba que el Estado nacional era un mero fenómeno transitorio vinculado a la era del naciente capitalismo, y en 1922 decía ante el primer Congreso de la U. R. S. S. que la Unión Soviética era «el prototipo de

la futura República Mundial Socialista Soviética». Afirmación de la que se encuentran repetidos ejemplos a lo largo de los años posteriores hasta llegar a nuestros días, en los que se observa el curioso fenómeno de que la Unión Soviética reacciona violentamente, y como si sintiese amenazado su plan de un gobierno mundial, contra el rival proyecto de los occidentales que explora las posibilidades del establecimiento de un Estado mundial sobre una base federal. La explicación soviética a este movimiento occidental, del que el Plan Marshall es una manifestación, es el de romper los límites nacionales para crear un monopolio capitalista norteamericano que permita a los Estados Unidos preparar la guerra contra Rusia y salvar la crisis del capitalismo. De aquí que por medio de este hábil giro la U. R. S. S. y los distintos partidos comunistas pretendan que, al inspirar su acción en el principio del internacionalismo socialista, se convierten en los más consistentes defensores de la soberanía de las naciones y en los más genuinos representantes del patriotismo nacional. Las relaciones entre la U. R. S. S. y sus satélites son una demostración del respeto que a la Unión Soviética merecen los derechos soberanos de los pequeños Estados. Las dificultades territoriales que puedan surgir son resueltas por la voluntad del pueblo, la cual, guiada oportunamente por el partido comunista, se pronunciará naturalmente en el sentido de pasar a ser una República más dentro de la U. R. S. S., lo cual no impide, sino todo lo contrario, según la doctrina soviética, que esa República defienda así su soberanía nacional. El internacionalismo socialista aparece fundido orgánicamente con el patriotismo soviético, hasta el punto de que el genuino proletario internacional debe apoyar al Ejército Rojo aunque éste se dirija contra su propia patria. Bolchevismo y nacionalismo soviético han pasado a constituir después de la segunda guerra mundial una terrible fuerza y la U. R. S. S.

presenta ante todos los pueblos su idea de una Internacional Socialista que prepara el Estado Mundial Soviético y Socialista como una idea salvadora frente a la «teoría cosmopolita de un Estado mundial». El ataque soviético ha sido general y uniforme contra todas las modalidades de esta teoría, aunque sus patrocinadores y defensores no tengan en realidad nada que ver unos con otros y aun pretenden cosas diversas.

El ataque soviético se ha concentrado, en primer lugar, contra el Presidente Truman, que no puede ser precisamente considerado como un defensor del movimiento americano para una federación mundial, tan sólo por ciertas vagas alusiones a la posibilidad de realizar la idea de un gobierno mundial. Los soviéticos han unido en su ataque a Jessup y Dulles, a Bernard Baruch y Harold Stassen, han atacado a Einstein por haber considerado que un gobierno mundial era el único camino posible para eliminar el terrible peligro que se cierne sobre toda la humanidad, han dirigido iguales palabras de condena para las organizaciones federales americanas, aunque entre ellas existan diferencias profundas de orientación. Todos los federalistas europeos o aquellos que se han referido de alguna manera a la Federación europea o mundial, han sido anatematizados por igual, aunque se trate de figuras tan dispares y de tan distinto significado como el que pueda haber entre Léon Blum, Spaak, Presidente Renner de Austria, Attlee o Churchill. Harold Laski, Toynbee, Bertrand Russell, no obsta para que estén entre los pensadores y teóricos condenados por igual motivo.

Las tendencias hacia un gobierno mundial de procedencias soviética y occidental, aparecen como contradictorias e incompatibles. Es indudable que si se aspira a un gobierno mundial, dentro de él tendrá que jugar un papel importante el sector comunista. Pero si se considera que es imposible encontrar colaboración en el

lado comunista, en ese caso el gobierno mundial no puede ser el fin; todo lo más, una Federación del mundo no comunista. Ante esta situación se han manifestado dos tendencias dentro de los federalistas: unos opinan que no debe ser alterada la estructura de Estados nacionales hasta tanto no se den las circunstancias que permitan un gobierno mundial; otros creen que se debe comenzar a caminar ya hacia una Federación mundial y llegar hasta donde sea posible.

En todo caso, el único paso para la Federación es la Federación misma. Como fin inmediato proponerse cubrir una etapa en la que se haga irrealizable el Estado mundial soviético. El tiempo y nuevas generaciones harán perder agresividad a esa construcción soviética y se podrá crear así un clima en el que sea posible hacer desaparecer lo irreductible de los antagonismos anteriores.—F. M. R.

#### RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Florencia

Año XX, núm. 4; octubre-diciembre 1953.

LORI, Glauco: *Stati Uniti-Gran Bretagna* (Estados Unidos-Gran Bretaña). Págs. 519-524.

El proceso histórico de los Estados Unidos condujo a éstos, primero a una cierta igualdad con Inglaterra, después a la actual preponderancia económica, militar y política. En el camino ascensional que esto marca, los Estados Unidos se han visto una vez en guerra con la Gran Bretaña (1812) y más tarde con situaciones encontradas. Un sector moderado sostiene que las divergencias existentes hoy entre ambos países se refieren especialmente a la forma de afrontar los problemas planteados en la presente situación internacional. Para las opiniones no extremistas las políticas norteamericana

e inglesa descansan en una base común: la fe en la democracia occidental y la voluntad de defenderla de la expansión comunista.

Históricamente hablando, los intereses ingleses han sido más mundiales que europeos. Y sus intereses en Europa eran más bien de signo negativo, dirigidos a impedir el nacimiento de una sola potencia hegemónica sobre el Continente. Hoy la cosa ha cambiado: la potencia hegemónica continental está ahí: Rusia, y el Occidente europeo pasa a estar físicamente unido a la Gran Bretaña, pese al Canal.

La política inglesa ha estado siempre proyectada hacia el Extremo Oriente y Asia. Allí es donde hoy la presión comunista separa a Inglaterra de los Estados, a diferencia de lo que ocurre en Europa, donde esa misma presión los une. Los Estados Unidos querían el predominio en Asia de la China, en tanto Inglaterra quería el de la India. Al fracasar la política norteamericana en China y triunfar el régimen comunista, los Estados Unidos no han querido aceptar como definitivo el triunfo de Mao, en tanto Inglaterra veía en éste un nuevo Tito con el que sería posible la inteligencia.

No sólo China es una razón de profunda diferencia en Asia entre los Estados Unidos e Inglaterra. También la India, cuyo neutralismo no está bien visto por los norteamericanos, mientras Inglaterra hace de Nehru el *leader* de los países asiáticos.

En el Oriente Medio las concepciones inglesa y norteamericana son distintas y aun opuestas: la inglesa es puramente estratégica, la norteamericana, económica y política, además de estratégica.

En el Mediterráneo, Inglaterra ya no se encuentra con la misma fuerza que en tiempos anteriores. El despliegue norteamericano sobre todos los países que forman las orillas de este mar ha reducido notablemente la trascendencia de los enclaves británicos.

En Alemania dos tendencias se opo-

nen igualmente: la británica, que quiere poner límites a la extensión del rearme, y la norteamericana, dispuesta a acelerar el rearme y completar el sistema defensivo.

A estos contrastes entre Gran Bretaña y los Estados Unidos en el plano de la realidad internacional, hay que añadir los puramente ideológicos. Quizá el suscitado por el anticolonialismo norteamericano es el de más extensas repercusiones. La interpretación que se da al fenómeno comunista es también diversa: la Gran Bretaña ve en él la continuación del expansionismo zarista; los Estados Unidos destacan principalmente el aspecto ideológico marxista.

Por último, también en el orden económico las diferencias entre Inglaterra y Norteamérica se han puesto de relieve en múltiples manifestaciones.

El discurso pronunciado el 11 de mayo por Churchill revela la voluntad de su Gobierno de hacer que Inglaterra, a través de su política exterior, sea una fuerza de equilibrio entre los Estados Unidos y la Europa continental.—F. M. R.

## OCCIDENTE

Turín

Año IX, núm. 5, septiembre-octubre 1953.

KOHN, Hans: *E il libero Occidente in declino?* (¿Está el libre Occidente en su ocaso?). Págs. 285-299.

Frente al pesimismo exagerado de los que en nuestros tiempos están dominados por la sensación de una crisis sin precedentes, Hans Kohn afirma rectamente, a nuestro modo de ver, que en todos los grandes períodos de la Historia—iniciación del Imperio romano, Medioevo, Renacimiento, Reforma, Revolución Francesa—hubo análoga opinión, y también grandes voces predijeron el fin del mundo y la muerte de la civilización. Pero recto es añadir que aun nues-

tro mundo, mucho más preparado espiritualmente para una crisis que lo estuviera el pueblo romano en los siglos finales del Imperio, aún no ha sufrido tan devastadora invasión como la que él sufrió. Y si de aquella crisis el mundo salió vigorizado con la nueva sabia germánica, en lo humano, y en lo espiritual el Derecho romano y la fe cristiana pudieron captar a sus vencedores materiales, con no menos razón nuestros tiempos podrían superar análoga crisis. Podrá objetarse que la invasión que amenaza a Occidente no es tanto material cuanto espiritual, pero a este propósito podríamos leer las páginas Boecio para persuadirnos que los bárbaros venían acompañados de una ideología no menos devastadora que sus armas. Kohn, sin embargo, piensa que nuestra crisis actual se diferencia de las pasadas por su universalidad y por alcanzar dentro de su órbita a las clases humildes, pero tampoco es creíble que en su universalismo exceda a la total subversión del mundo civilizado y no civilizado por las hordas de los primeros siglos de nuestra era.

En lo que resulta realmente incongruente y absurda, por la obcecación política que inspira sus páginas, es en la valoración del occidentalismo y antioccidentalismo, no menos que en el entendimiento de las raíces mismas de la crisis. Kohn entiende que la crisis actual no radica en la civilización occidental, sino en los ataques del exterior. Ante la realidad, forzoso es pensar que la esencia misma de la crisis la constituyen esas fluctuaciones filocomunistas que amenazan a Francia, Italia y a la misma Inglaterra y que no radican precisamente, como el autor pretende, donde se haya sabido eliminar a tiempo el peligro de esa crisis interna.

Es evidente, leyendo las páginas de Kohn, que el amaño con que involucra los hechos y tergiversa los valores espirituales de la cultura occidental parece digno de un solapado mensajero del Este.—A. M.

## INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. XXIX, núm. 4: octubre 1953.

WILMOT, Chester: *Britain's Strategic Relationship to Europe* (Estrategia británica en relación con Europa). Páginas 409-417.

El desenvolvimiento político y científico de nuestro tiempo ha traído consigo una alteración de los supuestos estratégicos de la Gran Bretaña. Eran éstos, con anterioridad a 1914, el mantenimiento de la balanza de poderes en Europa y del dominio del mar. Ya en la primera guerra mundial, Inglaterra se vió envuelta en una conflagración general, pero las bases de su acción política pudieron considerarse válidas hasta 1939. Después de la segunda guerra mundial la situación estratégica de la Gran Bretaña ha cambiado en un triple sentido: perdido su aislamiento ha dejado de ser árbitro del equilibrio de fuerzas para pasar a ser un elemento más de ese mismo equilibrio; en segundo lugar, ya no puede hoy estar interesada en oponerse a la creación de una Europa unida, contra lo que fué su tradición política, dirigida a impedir el levantamiento de una Europa occidental dominada por un poder político unitario; por último, aunque Inglaterra no quiera vincularse a una unión europea, no puede ignorar hoy por hoy su propio interés en mantener sus fuerzas sobre el Continente en tiempo de paz.

Estas consideraciones estratégicas no han perdido su fuerza aunque haya remitido algo la tensión de la guerra fría después de la muerte de Stalin. Durante las fases más agudas de la guerra fría, las potencias de la NATO se esforzaron en aumentar sus posibilidades defensivas en el menor tiempo posible y entonces se plantearon la viva necesidad de rearmar a Alemania y de integrarla en el dispositivo

defensivo occidental. Es posible que dentro de los dos o tres próximos años se pueda ver una Alemania unida y neutral, pero en todo caso la Gran Bretaña debe plantearse una serie de cuestiones de orden estratégico como una exigencia de la situación europea. Tales, por ejemplo, calibrar la magnitud de la amenaza que para ella representa la presencia del poder soviético en Europa, determinar las zonas que deben ser principalmente defendidas y cuáles son sus responsabilidades militares.

Caso de que se desencadenase la guerra, Rusia iría a la conquista del Occidente europeo, pero no parece probable que pudiera conseguir una rápida victoria como la de Hitler en 1940, habida cuenta del despliegue de fuerzas de los aliados occidentales, pero sí podría suceder que la Gran Bretaña fuese víctima de un violento ataque aéreo. El desarrollo del poderío aéreo inglés no puede impedir la existencia de ciertas deficiencias de su sistema defensivo, cuyo remedio no corresponde solamente a la Gran Bretaña. Tanto para defenderse de la guerra aérea como de la submarina, las Islas Británicas necesitarían contar con instalaciones de radar y otras bases militares en Dinamarca y Noruega, lo cual encuentra siempre la resistencia de los Gobiernos escandinavos que no quieren provocar las susceptibilidades soviéticas. Este problema de proteger el flanco norte de la NATO está muy relacionado con el problema del rearme alemán, el cual, asimismo, está estrechamente conectado con el de las responsabilidades militares que en un inmediato futuro caben a la Gran Bretaña respecto de Europa.

En el caso de que cambiase la situación internacional o de que se consiguiese unir y neutralizar a Alemania, Inglaterra podría retirar sus fuerzas del Continente, reducir sus gastos militares, si bien siempre le interesa mantener un alto nivel de su poder aéreo. Esto y el sostenimiento de una reserva estratégica darían a la política

inglesa aquella flexibilidad que tan fructuosamente ha empleado en el pasado, incluso para controlar un equilibrio de poder en el mundo que contribuya a conjurar el peligro de una tercera conflagración mundial.

En el momento presente, el antagonismo entre Rusia y los Estados Unidos es más irreconciliable que nunca. Los Estados Unidos parecen dispuestos a exigir que Rusia acepte sus propios puntos de vista, como exigió en otro tiempo de Alemania la rendición incondicional. Ante esta situación el papel británico debe ser el de moderador, aunque esto pueda significar el aceptar que algunas partes del mundo queden sometidas al poder comunista. De aquí que si Inglaterra quiere actuar como moderadora en la actual contienda de bloques, deba mantener un alto grado de independencia, utilizando su posición estratégica y su autoridad política. Si su poder no puede competir con el de los grandes antagonistas, tiene mayores responsabilidades que éstos en el mantenimiento de la paz.

HABICHT, Max: *The Special Position of Switzerland in International Affairs* (La especial situación de Suiza en los asuntos internacionales). Páginas 457-463

«Suiza es un Estado neutral, que aprovecha su neutralidad para aliviar las catástrofes humanas». Así define a Suiza el conocido diccionario francés *Nouveau Petit Larousse Illustré*, y en esa definición están contenidos los dos conceptos de neutralidad y solidaridad, sobre los que asienta toda la política helvética y en los que se inspira su actividad desde mucho tiempo. De tal suerte que Suiza no se ha visto envuelta en guerras desde hace más de un siglo y medio. El pueblo suizo, muy trabajador, dedica una gran parte de su esfuerzo a gentes procedentes de otras naciones, y esto, que puede encontrarse en la esfera de las actividades profesionales y priva-

das de los suizos, es también una realidad en sus actividades políticas internacionales, inspiradas en una política de solidaridad. Solidaridad con todo el mundo, pero recelo también a mezclarse con él y participar de su peligrosa suerte.

La crítica suscitada por esta actitud suiza parte de que solidaridad y neutralidad se contradicen, que los países tienen que escoger entre seguridad colectiva o inseguridad. Pero Suiza recela de los sistemas de seguridad colectiva y prefiere aplicar sus propios métodos de seguridad, que hasta ahora le han garantizado su independencia y la paz.

Estos métodos aplicados por Suiza pueden esquematizarse así:

1) Promesa de no agresión a los Estados vecinos, en todo tiempo y circunstancia, y, en efecto, Alemania, Francia, Austria e Italia han encontrado siempre en Suiza la garantía de que ninguna acción militar se emprendería a través de su territorio.

2) Protección de los Estados limítrofes por comprometerse a repeler todo intento de utilizar su propio territorio para alcanzar las fronteras de otro Estado vecino.

3) No participación en guerras ni en ningún sistema de alianzas que implique mutua asistencia militar.

4) Decisión de someter cualquier disputa con otro país a la decisión judicial. En cumplimiento de esto Suiza ha concluido tratados de arbitraje con sus países vecinos y con otros muchos, de modo que toda disputa, por pequeña que sea, puede ser llevada ante un Tribunal internacional.

5) Mantenimiento de un fuerte ejército y creación de un verdadero reducto nacional que advierta a todo posible agresor del riesgo que supone intentar la invasión de la Confederación helvética.

6) El respeto de Suiza a la paz asegura el mantenimiento de su economía que, tanto en tiempo de guerra como de paz, ha tenido importancia para los países vecinos y para muchos otros países del mundo.

7) La neutralidad suiza ha encontrado una solidísima base también en el hecho de que, por razones humanitarias, los beligerantes sienten necesidad de conservar un cierto contacto a través de un país neutral. Este es un capítulo importante de la neutralidad suiza y es suficiente pensar en toda la labor realizada a través de la Cruz Roja Internacional, con sede en Ginebra, en la protección de prisioneros de guerra y de poblaciones desplazadas y refugiados, o en el simple dato de que en la última guerra mundial treinta y cinco países diferentes solicitaron del Gobierno suizo la protección de sus nacionales en territorios enemigos.

8) Como manifestación de su espíritu de solidaridad, Suiza desarrolla una importante actividad en tiempo de paz a través de las numerosas agencias, oficinas y organismos internacionales de los que forma parte.

Suiza no es miembro del Consejo de Europa, no ha tomado parte en los recientes trabajos para alcanzar una integración política del Occidente europeo y tampoco es miembro de las Naciones Unidas. Esto es así porque la posición de tradicional neutralidad de Suiza es incompatible con la Carta de la O. N. U. No es posible que Suiza se hiciese miembro de las Naciones Unidas sin que previamente se reconociese su estatuto de permanente neutralidad. Quizá si en un futuro lejano todos los países del mundo formasen parte de las Naciones Unidas Suiza prestase su asentimiento a este sistema colectivo de seguridad. Pero el problema para Suiza no es saber si es mejor la seguridad colectiva o la neutralidad permanente. Su problema es la abolición del mal de la guerra, sin que su actitud pueda ser interpretada en el sentido de que Suiza no crea en la necesidad o urgencia de construir un algo más consistente para proteger al mundo mejor que pueda hacerlo la neutralidad permanente o la seguridad colectiva. — F. M. R.

BELL, Coral: *The United Nations and the West* (Las Naciones Unidas y el Occidente). Págs. 464-472.

En el seno de las Naciones Unidas se encuentran reflejados todos los conflictos que surgen en la realidad de la política internacional. Hasta la Asamblea de 1952, la principal batalla que encontraba su reflejo en las Naciones Unidas era la llamada guerra fría, pero después de 1952 se advierte la presencia de un segundo conflicto, también planteado entre Oriente y Occidente, entre Este y Oeste, aunque aquí lo que se opone a Occidente es todo el mundo no europeo. A este conflicto aludió en la VI Asamblea de las Naciones Unidas el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel al referirse al antagonismo entre un sector del mundo desarrollado y otro poco desarrollado, entre pueblos acostumbrados a dominar y otros a estar dominados. Su escenario más familiar es quizá el seno mismo del Consejo de *Trusteeship*. El planteamiento de estos antagonismos es consecuencia de lo que se ha llamado la «expansión de Europa», y cuya expresión práctica era la división de todo el mundo no europeo en dependencias y en zonas de influencia de las potencias de Europa.

Pero a este período ha seguido otro de signo contrario en el que los países europeos se ven expulsados de Asia, de Africa, del Oriente Medio, etcétera. Las causas que han producido esta brusca alteración histórica son varias e independientes de la Organización, pero en ella se ven reflejadas perfectamente, de tal forma que es posible reconocer el profundo sentido de la contienda, aunque aparentemente éste no salga a la superficie. El bloque de los trece países árabes y asiáticos ha sido el mantenedor de los ataques contra las potencias occidentales o europeas, y aunque el ataque se dirigía contra los estatutos de tutela o los regímenes de protección y dominio, y no siempre directamente

contra la discriminación de razas, la condición de europeos y de no europeos en los antagonistas hacía resaltar la oposición entre el mundo europeo y el no europeo, no en el sentido geográfico solamente, sino en el racial también.

El uso de las instituciones de la Organización para hacer triunfar la tesis anticolonialista, es indudable que bastardea los fines para los que fué creada, pero esto es algo inevitable en la política internacional, donde los miembros de una organización internacional tienden siempre a identificar sus propios objetivos con los que en realidad deben ser los de la Organización. Esto tiene importancia porque puede observarse que la actitud de las potencias asiáticas sobre este problema, informa no sólo su actitud frente a otros problemas de la política internacional, sino frente a la misma Organización de las Naciones Unidas. No quiere esto decir, sin embargo, que el bloque de los países no europeos aparezca como un todo homogéneo y carente de toda tensión en su interior. Pero su común actitud frente a las potencias europeas es un factor importante para unirlos.

La defensa del Occidente se ha basado las más de las veces en un punto legal, cual es el de la incompetencia de la O. N. U. para entrar en cuestiones de jurisdicción doméstica. Las Naciones Unidas, no obstante las protestas de ciertos países europeos, se han ocupado en varios casos que le fueron sometidos. Parece que esto sería un grave síntoma de infracción de la soberanía por parte de la Organización, pero es solamente la demostración de que un argumento legal que no aparece sano moralmente se convierte en un mero legalismo.

En la Carta de San Francisco quedó formulado en este punto una especie de compromiso entre las potencias colonialistas (Inglaterra, Francia y Holanda) y las que pudieran llamarse potencias revisionistas, entre las que hay que contar a los Estados Unidos y a la U. R. S. S., bien que

por motivos distintos a los países que sentían sobre sí un régimen de dependencia. En esta polémica entablada en el seno de la O. N. U. los países de América del Sur han apoyado las reivindicaciones de los de África o Asia, y de este modo el Occidente europeo queda en una posición de evidente inferioridad. Por eso, si los dos conflictos entre Oriente y Occidente a que se ha aludido se fundieran en uno sólo, la balanza del poder se inclinaría irremisiblemente contra el Occidente. F. M. R.

PROCEEDINGS OF THE ACADEMY OF POLITICAL SCIENCE

Universidad de Columbia

Vol. XXV, núm. 4; enero 1954.

*The American Economy, Keystone of World Prosperity.* (La Economía americana, clave de la prosperidad mundial). Págs. 1-125.

El tema de la depresión económica americana es motivo de inquietud en muchos sectores que consideran que las circunstancias son casi idénticas a las del año 29, época en que se produjo la gran depresión cuyas trágicas consecuencias se hicieron sentir en el mundo entero. Nada tiene de extraño, pues, que un problema tan actual y de importancia tan vital para la buena marcha de la economía mundial, sea objeto de estudio y discusión, con el fin de desentrañar las posibles causas de la anunciada crisis, compararlas con las del año 29 y, basándose en las experiencias adquiridas, procurar evitarla, si ello es factible, o, al menos, combatirla del modo más eficaz. Los hombres del Kremlin han especulado y especulan aún con el tema de la depresión americana, depresión que arrastraría en su vertiginosa caída a todo el mundo libre, momento que aprovecharía la Unión Soviética y sus Estados satélites para dar el golpe de gracia a la civilización

occidental. Ya han pasado los años en que el pueblo norteamericano se mostraba furibundo defensor del aislacionismo y si hubiera que señalar un momento decisivo en este rompimiento con el pasado, éste sería el ataque a Pearl Harbour por los japoneses, que constituye un poderoso alabonazo que sirvió para convencer a los americanos de que los dorados tiempos del aislamiento eran cosa superada y que se imponía una relación, cada vez más íntima, con el mundo occidental. A la terminación de la segunda contienda bélica y ante la posición intransigente de Rusia, los Estados Unidos se han visto forzados a intensificar sus relaciones con los pueblos libres del mundo entero y esta vinculación se refleja, de modo particularísimo, en el aspecto económico.

Sin el Plan Marshall, la reconstrucción de la economía europea, especialmente, así como la de otros países, se hubiera llevado a un ritmo muy lento y en la actualidad estaría aún sin haberse consumado del todo. Es natural, pues, que cualquier cambio en la estructura de la economía norteamericana, tenga sus repercusiones en las economías de todos los países, sobre todo la de aquellos que tienen una mayor vinculación con el área del dólar. Por ello y por considerar el tema de enorme trascendencia, es por lo que la Academia de Ciencias Políticas dedica el número actual a tratar del problema de la situación de la economía estadounidense, de las causas que pudieran originar una nueva crisis, de los remedios para atajarla y de las repercusiones que ella entrañaría para el mundo entero. ¿Nos hallamos en realidad en vísperas de la tan temida crisis? A esta pregunta que la mayoría de los especialistas en la materia se hacen, cabe responder, siguiendo la opinión general, que nada permite sospechar tal estado de cosas. La economía americana se halla en trance de reajuste y la adopción de algunas medidas encaminadas a ello, puede repercutir, más o menos

directamente, en la economía de otros países, mas no por ello hay que deducir que vaya a haber crisis. Hay una experiencia y los medios con que se cuentan para atajarla son más y más efectivos. Es de esperar, pues, que una situación similar a la del 29 no se produzca en modo alguno. Tal es la conclusión a la que llegan los especialistas.—J. M. L.

## POLITICA EUROPEA

## POLITISCHE STUDIEN

Munich

Cuad. 48, abril 1954.

HEYDTE, Friedrich August Freiherr von der: *Fiktion und Wirklichkeit der westdeutschen Demokratie* (Ficción y realidad de la democracia occidental alemana). Págs. 6-28.

El título de este artículo induce a error, hasta cierto punto, ya que no se trata de un estudio de la democracia alemana, sino de un resumen crítico de los fundamentos de toda democracia, prescindiendo de la forma concreta del Estado que la practica. El autor parte del supuesto de que la democracia alemana no cuenta con verdadera popularidad, debido, entre otros motivos de índole psicológica e histórica, a que ha sido impuesto, como sistema estatal, por las fuerzas de ocupación, e insiste en la necesidad de un resurgimiento vivo de la tradición democrática alemana. Con el fin de contribuir a esta tarea, Heydte examina los problemas básicos de la democracia, tales como el de la libertad del individuo, de la igualdad democrática, de las relaciones existentes entre los partidos políticos y la democracia, de la mayoría democrática, del principio del compromiso, del control parlamentario, del concepto de la comunidad democrática y de la autoridad en el Estado democrático.

Más que de un ensayo crítico se trata de una especie de «Manual del demócrata».—G. P. A.

## EUROPA-ARCHIV

Francfort-Viena

Año IX, núm. 2, 1954.

TREUE, Wilhelm: *Politik des Reisens? I. Europareisen und Europa-bewusstsein in der Neuzeit* (La importancia política de los viajes. I. Viajes por Europa y conciencia europea). Págs. 6295-6302.

La política cultural de casi todos los países parte del principio de que el contacto directo entre los individuos pertenecientes a diferentes nacionalidades contribuye a la colaboración internacional, ya que facilita la comprensión mutua y con ello la creación de una conciencia común. El autor del presente artículo esboza la historia y los orígenes de la actual política del «intercambio» a partir del siglo XVI, prescindiendo, por tanto, de las anteriores peregrinaciones y cruzadas. El mayor espacio está dedicado a los viajes realizados por los jóvenes aristócratas alemanes durante los siglos XVII y XVIII, conocidos bajo el denominador del «Grand Tour» que se extendía generalmente a Francia e Italia y con frecuencia a España, Inglaterra y Holanda. Hacia fines del siglo XVII empezó también a cultivarse la costumbre de tales viajes al extranjero, entre la burguesía alemana. El autor califica los viajes de los siglos XVII y XVIII de «dirigidos», en el sentido de que con ellos se perseguía un doble objetivo determinado, formativo-profesional del joven viajero, y político, de una manera indirecta, ya que tendía a la constitución de una «élite» internacional. A partir del siglo XIX, el número de los que emprenden viajes al extranjero va creciendo paralelamente al ascenso político, social y económico de la burguesía.

sía, pero en dichos viajes se revela la progresiva pérdida de la homogeneidad de intereses que caracterizaba a los viajeros de los siglos anteriores. Una «política» del intercambio de viajeros en el sentido actual no existió hasta después de la primera guerra mundial.—G. P. A.

KLEBES, Heinrich: *Die britischen Gewerkschaften als politische Organisationen* (Los sindicatos británicos como organizaciones políticas). Páginas 6303-6306.

En todos los países industriales, las organizaciones obreras se han convertido en un factor importante, no sólo en el terreno económico, sino también en el político y social. Las relaciones entre estas organizaciones y los órganos estatales y la intervención directa de aquéllas en la esfera política implican una problemática polifacética a cuya dilucidación intenta contribuir el autor con el estudio de los sindicatos británicos. A fines de 1952 existían en el Reino Unido un total de 690 sindicatos autónomos, 183 de los cuales forman la «Trade Unions Confederation», representativa de un 85 por 100 de todos los obreros afiliados a algún sindicato, mientras los demás carecen de cohesión; 84 sindicatos, con un total de más de cinco millones de afiliados, forman parte del Partido Laborista, que fué en sus orígenes exclusivamente un instrumento político de los sindicatos británicos en el que no existían afiliados individuales hasta 1918. Hoy día, cuatro quintas partes de los afiliados al Partido Laborista siguen siéndolo en calidad de miembros sindicados, cuya cifra ilustra claramente el papel decisivo que los sindicatos desempeñan en la dirección política del Partido. Las disensiones entre el ala sindical laborista y el puramente político, cuyos representantes son elegidos individualmente, se han acentuado en la actualidad por la tendencia izquierdista de estos últimos, personificada

por los seguidores de Bevan. En el último Congreso del Partido Laborista un representante del Consejo general de las Trade Unions llegó a insinuar la posibilidad de que los sindicatos se retiren del Partido. El autor considera este hecho como sintomático de la apremiante necesidad de efectuar una revisión definitiva de las relaciones existentes entre el Partido y los sindicatos, aunque éstos no tomen una medida tan radical como lo sería la separación de un Partido con cuyos orígenes e historia se encuentran íntimamente unidos.—G. P. A.

## FRANKFURTER HEFTE

Francfort del Meno

Año IX, núm. 2, febrero 1954.

HEER, Friedrich: *Tausendjähriger europäischer Nonkonformismus* (Mil años de no-conformismo europeo). Páginas 92-100.

Al justo, el término «no conformismo» suele aplicarse, históricamente, a los grupos religiosos y políticos ingleses que permanecían separados, durante el período del siglo XVI al XVIII, de la «Church of England», profesando otras opiniones y creencias. El autor del artículo objeto de estas líneas designa con este término, ampliándolo arbitrariamente, «todas aquellas personalidades, clases sociales y grupos que reconocían sólo con ciertas reservas concretas la autoridad de los grandes poderes rectores de la Europa del siglo VIII al XVIII (Papa, Emperador, Rey, Iglesia)». Según Heer, los fundamentos políticos, sociales y espirituales de la democracia europea han sido creados por estos grupos «no-conformistas» y su lucha por la defensa de determinadas «libertades» y derechos, aunque se tratara de intereses puramente egocéntricos y clasistas, debiéndose el debilitamiento del concepto europeo de la libertad durante los siglos XIX y XX al hecho

psicológico de que el hombre medio es incapaz de sentir entusiasmo por la causa de una libertad abstracta y desligada de todo beneficio e interés inmediato y concreto.—G. P. A.

JOURNAL OF CENTRAL EUROPEAN AFFAIRS

Boulder (Colorado)

Vol. XIII, núm. 3; octubre 1953.

BROCK, Peter: *The Birth of Polish Socialism* (Orígenes del Socialismo polaco). Págs. 213-231.

El 30 de octubre de 1835 un cierto número de campesinos polacos refugiados en Portsmouth anunciaron la creación de una Organización política de carácter independiente basada en la abolición de la propiedad privada, e intervención en los medios de producción y distribución. Esta fecha señala no solamente el establecimiento de la primera Organización socialista polaca, sino también la primera ocasión en la historia de Europa en que se crea un grupo político con un programa socialista. Esta Organización se disolvió en 1846, siendo sustituida por sucesivas Organizaciones, todas ellas constituidas en el destierro hasta el año 1892, fecha en que se crea en París el Partido Socialista polaco, existiendo de este modo una continuidad entre los primeros emigrados socialistas y el moderno movimiento socialista.

Después de 1835 se forma otro nuevo grupo en la isla de Jersey, cuyas opiniones difieren de las expresadas por los hombres de Portsmouth, y ello origina frecuentes disputas entre ambos bandos que luchan por obtener la primacía.

El artículo no es sino una somera historia de los avatares de estos refugiados polacos, campesinos en su inmensa mayoría, en su lucha por crearse unas condiciones de vida de acuerdo con sus sentimientos y en

pugna con las teorías autócratas rusas, bajo cuyo dominio habían sufrido en su propia tierra polaca: de ahí el movimiento socialista como reacción natural y como protesta contra un estado de cosas que les había obligado a abandonar su patria y dejarla en manos del invasor.—J. M. L.

POLITISCHE BILDUNG

Munich

Núm. 44, 1953.

BOEHLER, Wilhelm J.: *Katholische Kirche und Staat in Deutschland* (La Iglesia Católica y el Estado en Alemania). Págs. 123-146.

La estrecha unión entre Iglesia y Estado, tal como caracteriza la Edad Media alemana, encuentra su fin en la Reforma, con la subsiguiente pluralidad de las iglesias que determina la separación de la Iglesia Católica del Estado. Los concordatos concluidos entre la Iglesia Católica y los Estados alemanes trazan la historia de la delimitación mutua de las respectivas competencias y de los acuerdos referentes al dominio de las «res mixtae». El autor del presente artículo, tras la sucinta exposición del punto de vista de la Iglesia, tal como se desprende de las encíclicas de los Papas, desde León XIII hasta Pío XII, pasa revista a los concordatos concertados entre la Santa Sede y varios «Laender» alemanes, entre ellos Bavieta (29 de marzo de 1924), Prusia (14 de junio de 1929) y Baden (12 de octubre de 1932), enjuiciando en último lugar el concordato firmado por el Gobierno nacionalsocialista, el 20 de julio de 1933, que sigue en vigor y considerando concretamente en todos ellos las cláusulas referentes a materia de enseñanza y al derecho matrimonial. La última parte del artículo está dedicada al papel desempeñado por la Iglesia Católica desde los primeros tiempos de la postguerra en que el

episcopado alemán ostentó la representación de los intereses alemanes en una medida muy amplia, justificada por la falta de un Gobierno secular, hasta la actualidad. La República Federal alemana reconoce plenamente el derecho de la Iglesia Católica a la autonomía y administración independiente de los asuntos eclesiásticos, llevando a la práctica lo estipulado por el Concordato del año 1933 que no tuvo más que un valor teórico bajo el régimen que lo concertó desde puntos de vista puramente tácticos.—G. P. A.

CHRONIQUE DE POLITIQUE  
ETRANGERE

Bruxelles

Vol. VII, núm. 1; enero 1954.

*Le problème de l'unification de l'Allemagne à la veille de la Conférence de Berlin* (El problema de la unificación alemana en vísperas de la Conferencia de Berlín). Págs. 1-18.

La Conferencia de Berlín, iniciada el 25 de enero de 1954, ha sido precedida de un intercambio de notas diplomáticas en las cuales las grandes potencias han desarrollado y explicado su posición ante una eventual reunificación de Alemania. Este intercambio diplomático había precisado ya en el año 1952 las divergencias fundamentales existentes entre los occidentales y la Unión Soviética en lo relativo a las etapas a seguir con vistas a un acuerdo de paz con la Alemania unificada. Según la concepción occidental, debería concederse prioridad a la celebración de elecciones libres en todo el territorio alemán, encargándose una Comisión internacional de garantizar la pureza de las mismas. El Gobierno alemán salido de estas elecciones sería admitido a participar, en un mismo pie de igualdad con los demás Gobiernos, en las negociaciones del Tratado de paz. La

Unión Soviética, por el contrario, proponía un orden de prioridad inverso: los cuatro grandes deberían preparar el Tratado de paz, se formaría un Gobierno alemán único, obligado a aceptar dicho Tratado y, por último, tendrían lugar las elecciones libres. A medida que se iban deslindando los campos, aparecía más claro que la Unión Soviética se atenía estrictamente a la noción del Tratado impuesto en Potsdam. Esta política rusa sufrió un sensible cambio a la muerte de Stalin, que hizo concebir esperanzas en el bando aliado. Los levantamientos de Berlín oriental hicieron volver al primer plano la cuestión de la reunificación de Alemania, y con tal motivo los occidentales acordaron dirigir la primera nota diplomática a la Unión Soviética invitándola a participar en una Conferencia de los cuatro a fin de discutir los problemas alemán y austriaco y conceder prioridad a la celebración de elecciones libres. Este intercambio habría de conducir más tarde a la celebración de la Conferencia de Berlín, cuyos resultados son bien conocidos.—J. M. L.

NOTRE EUROPE

Estrasburgo

Núm. 21, 1953.

MARCHAL, Léon: *Le Conseil de l'Europe aujourd'hui et demain* (El Consejo de Europa, en la actualidad y en el futuro). Págs. 3-9.

El nuevo Secretario general del Consejo de Europa, señor Marchal, ha pronunciado un discurso en el banquete que le fué ofrecido por el presidente de la Asamblea Consultiva y en el que hace un somero análisis del Consejo de Europa y de sus órganos: Secretaría general, Asamblea Consultiva y Comité de Ministros. La Secretaría general está perfectamente adaptada a la tarea que ha de cumplir, y en el seno del equipo responsable

de su dirección y funcionamiento las diferencias nacionales han desaparecido por completo, siendo una de sus misiones principales la de servir de enlace y auxiliar a los otros dos órganos del Consejo: Asamblea Consultiva y Comité de Ministros.

La Asamblea Consultiva no tiene como única misión la de crear el clima propicio para que en su seno las Delegaciones europeas cambien sus diversos puntos de vista o se entreguen a la oratoria. Por el contrario, todo lo que se dice en Estrasburgo tiene eco en los Parlamentos nacionales de los diversos países y las más importantes decisiones e iniciativas de los últimos tiempos, relativas a la unificación de Europa, han tenido su origen en Estrasburgo. En cuanto al Comité de Ministros, es el Organismo ejecutivo del Consejo basado en la regla de la cooperación intergubernamental, si bien para muchos tal regla no tiene aplicación sino en contadas ocasiones. Importa mucho, pues, que en las próximas jornadas, el Consejo de Europa, a través de su Comité de Ministros, afirme de nuevo su voluntad inquebrantable de proseguir hasta el fin la obra a la que se ha consagrado.

ADAM, Paul: *Réflexions sur la Communauté à six* (Reflexiones sobre la Comunidad de los seis). Páginas 16-22.

¿De dónde procede la idea de crear una Europa en pequeño? A esta pregunta pueden darse dos respuestas diferentes: una de orden psicológico y otra derivada de los hechos. La primera nos da los motivos de lo que, a primera vista, puede parecer una doble anomalía: unión entre países que no tienen otra cosa en común sino un pasado de luchas fratricidas y que parece convertirse en un factor de división antes que de consolidación de la Europa Occidental. Estos motivos son los siguientes: 1. Estos países tienen un mismo sentimiento de desencanto y de impotencia, 2. Ni la

O. E. E. C. ni el Consejo de Europa, ni la N. A. T. O. han sido capaces de dar a Europa lo que ésta necesita, es decir, una Organización europea o atlántica con la fuerza y autoridad suficientes para contener el nacionalismo de los países miembros de la misma ganándose la lealtad de sus respectivos pueblos. Es el fracaso y no el éxito de las Organizaciones intergubernamentales lo que ha llevado a la creación de Organismos supranacionales. 3. Alemania. La respuesta derivada de los hechos nos dice que la Comunidad política europea tiene sus orígenes en la resolución adoptada en Luxemburgo por los seis Ministros de Asuntos Exteriores que, a su vez, emanaba de una recomendación de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa dirigida a los seis a fin de elaborar el Estatuto de una Comunidad política de carácter supranacional, sin esperar a la entrada en vigor del Tratado que instituiría la Comunidad Europea de Defensa.

De acuerdo con los datos de que actualmente se dispone, la Comunidad Política no constituirá una Federación y las atribuciones que le han de ser conferidas serán estrictamente limitadas. Por otra parte, el estatuto original elaborado por la Asamblea *ad hoc* no hablaba de Federación, sino que proponía unas instituciones cuya estructura pudiera convenir, con ligeras modificaciones, a la Federación. Sea lo que fuere, lo cierto es que la Comunidad significa un progreso, al par que es un elemento nuevo e importante, puesto que contará con una Cámara popular, salida de elecciones libres y que será el primer Parlamento europeo, tras las etapas sucesivas de la Asamblea Consultiva y de la Asamblea de la Comunidad del carbón y del acero. Falta por saber si la creación de la Comunidad política ha de significar la desaparición del Consejo de Europa o si, por el contrario, éste, debidamente reorganizado y robustecido, ha de tener la suficiente autoridad para contener a aquélla.—J. M. L.

## EUROPAEISCHES RECHT

Francfort del Meno

Edición núm. 1, instrumentos 1-26.

*Montan-Union - Europa-Rat* (Unión Montan y Consejo de Europa).

Los editores Helmut Coing, Walter Hallstein, Hermann Mosler y Hans-Jürgen Schalochauer, profesores de la Universidad de Francfort, se proponen compilar los textos jurídicos que reflejan los esfuerzos que propenden a la integración de los países europeos en el campo económico y político, la mayoría de los cuales han sido objeto de inserciones dispersas. Creen, por tanto, los editores que el presentar cada uno de estos instrumentos dentro de una sistemática puede ser útil a los juristas de los países europeos y, especialmente a aquellos de los que integran la Comunidad del Carbón y del Acero. El alcance, por tanto, de la publicación en un volumen que contiene dichas piezas y podrá sucesivamente completarse por la presentación material de cada una de ellas como pliego suelto y acoplable, partiendo de los textos relativos a la expresada Comunidad del Carbón y del Acero, va hasta la inclusión de todos los que tengan un carácter internacional y obliguen a los países europeos a la cooperación. La primera parte contiene los textos de carácter supranacional; la segunda, los de Derecho internacional relativos a Europa. Se añaden asimismo, por razones prácticas, los textos que conciernen a la liquidación de la guerra y a sus consecuencias, de los cuales el de mayor relieve es el acuerdo de Londres sobre las deudas exteriores de Alemania. Un sistema de siglas individualiza cada uno de los instrumentos y los remite a características de aplicación, autenticidad del texto, fecha en que entró en vigor, etc. De todos los textos se da la redacción genuina alemana y la traducción fran-

cesa. Cuando se trata de disposiciones de carácter económico y reputadas como de gran importancia se añade asimismo la traducción inglesa.—S. R. DE R.

## POLITICA ASIATICA

## PACIFIC AFFAIRS

Richmond

Vol. XXVI, núm. 3; septiembre 1953.

LEVENSON, Joseph: *Western Powers and Chinese Revolutions* (Las potencias occidentales y las revoluciones chinas). Págs. 230-236.

Las constantes revoluciones del pueblo chino han favorecido de modo extraordinario la causa de las potencias occidentales que, al amparo de una situación más o menos delicada para el Gobierno chino, procuraban aumentar sus privilegios. Los Gobiernos débiles que imploraban la ayuda occidental para mantenerse en el Poder, eran los mejores y más dóciles instrumentos de la política de las grandes potencias. El autor hace un somero examen de las diversas revoluciones que han hecho posible la intervención extranjera representada por el sistema de concesiones. Tal estado de cosas no ha variado sustancialmente, si bien ya no son las potencias occidentales las que influyen en la política de la China roja, sino la Unión Soviética que, al hacer posible la conquista del poder por los soldados de Mao Tse Tung, ha desplazado a Occidente de un sector en el que tradicionalmente imponía sus mandatos. Esto crea una nueva situación en Extremo Oriente que amenaza con la absorción, por parte de la China continental, de otros Estados demasiado débiles para resistir la amenaza comunista. China es una incógnita aún sin resolver, aunque lo más probable

es que Mao siga fiel a las instrucciones de Moscú y, a cambio de la ayuda rusa, se mantenga en el poder y quiera extender su esfera de influencia a otros pueblos asiáticos. Esto es lo que las potencias occidentales deben evitar a toda costa.

BHARGAVA, G. S.: *Positive Aspects of Asian Socialism* (Aspectos positivos del socialismo asiático). Págs. 236-244.

Desde sus orígenes, el socialismo ha sido objeto de las más severas críticas, tanto por parte de las llamadas derechas como de los elementos izquierdistas. Para los primeros, el socialismo es sinónimo de comunismo, mero instrumento al servicio de este último; para otros, una moderna edición del capitalismo y, por tanto, enemigo de todo progreso. Indudablemente, el socialismo, como fuerza, ha perdido muchos puntos en los últimos tiempos y es por esto por lo que tuvo lugar en Rangún una Conferencia dedicada a tratar los problemas planteados al socialismo asiático, distinto al socialismo europeo u occidental en muchos aspectos, por lo que, según los delegados asiáticos en dicha Conferencia, el socialismo asiático se distingue netamente del occidental, basando su fuerza en la clase campesina y no en los obreros industriales. La identidad o no identidad del socialismo de Asia con el de Europa ha dado lugar a una animada controversia en el seno de la Conferencia de Rangún, en la que se llegó a la conclusión de que existen diferencias fundamentales entre ambos socialismos que los distinguen y hacen independientes entre sí. El socialismo asiático aspira a encontrar una base espiritual y no metafísica a su doctrina, y mientras los marxistas concentran sus esfuerzos en el perfeccionamiento de la sociedad con desprecio absoluto del individuo como tal, los líderes religiosos de Asia buscan en primer término al individuo, despreciando la sociedad que le

rodea. Nada tiene de particular tal postura si se piensa en la formación, profundamente religiosa, de los pueblos asiáticos.—J. M. L.

EMERSON, Rupert: *Problems of Representative Government in South-east Asia* (Los problemas de Gobierno representativo en el Sureste asiático). Págs. 291-302.

Los países del Sudeste asiático se hallan en momentos de transformación social como consecuencia de haberse independizado a raíz de la última contienda bélica. Este cambio, que se ha producido de una manera un poco brusca, no ha seguido el proceso normal en esta índole de revoluciones y puede considerarse por tanto, como un subproducto del colonialismo. Excepto en el caso de Filipinas, Birmania y Tailandia, puede afirmarse que la revolución social apenas se ha iniciado en el resto de los pueblos que componen el Sureste asiático. Estos pueblos que han vivido hasta hace unos años en régimen colonial bajo la administración y tutela de las potencias occidentales se han encontrado, de la noche a la mañana, con su independencia y con unas instituciones al estilo democrático de Occidente que no les va y para las que no están educados. Es, por tanto, demasiado pedir que el sistema de Gobierno representativo, con todas sus consecuencias, se establezca y dé los resultados que en los pueblos de Occidente. Para ello se requiere tiempo y educación de las masas, a las que hay que dirigir y familiarizar con el sistema democrático.

Por otro lado, los pueblos asiáticos aparecen ajenos a las fórmulas democráticas y sería equivocado el querer implantar, sin más ni más tales fórmulas sin tener en cuenta las especiales características de dichos países. El Occidente tiene necesidad de atraer hacia su órbita a estos pueblos, y su política ha de ser sumamente hábil si ha de dar el fruto deseado. No debe

olvidarse que el comunismo ruso acentúa su presión y explota el sentimiento nacionalista de estos pueblos y su odio al capitalismo y al sistema colonial representado por las potencias occidentales. Al socaire de estos postulados, Moscovia ha hecho sensibles progresos, mas en líneas generales puede afirmarse que el Sudeste asiático dirige sus miras hacia Occidente, deseoso de una sincera colaboración, en la que la ayuda social, económica y política de los occidentales le es sumamente necesaria para llevar a cabo su reconstrucción y adaptación al sistema representativo de Gobierno. Occidente tiene una gran misión que cumplir en esta zona del mundo y es de esperar que sabrá salir airoso de tal cometido.

INNES, F. M.: *The Political Outlook in Pakistan* (Panorama político del Pakistán). Págs. 303-317.

En general, los países del Oriente Medio y del Sudeste asiático no presentan las características de estabilidad política que fueran deseables, salvo si se exceptúan la India y Pakistán, países que han recibido no solamente la tradición de una sabia administración, sino también la vinculación a los principios democráticos. Debe admitirse, no obstante, que el hecho de que el Pakistán pertenezca por igual a Oriente Medio y al Sudeste asiático, lo que acentúa su importancia en el campo internacional, sea una fuente de inestabilidad interior. Sus dos mitades, separadas por miles de kilómetros de territorio extranjero, tienen una importancia casi similar y se miran con recelo, siendo la tarea principal de sus Gobiernos el reconciliar al Pakistán oriental con el occidental. Existen entre ellas diferencias de tipo racial, lingüístico y cultural que hacen que la fricción sea algo inevitable, y así vemos cómo los punjabis, los pathanos y los sindis de la parte occidental son de raza aria y miran con desprecio a

los de raza mongola del Pakistán oriental, los cuales a su vez se sienten afectados por esta actitud de superioridad y del control ejercido por Karachi, siguiendo fieles a su propio lenguaje bengalí y desoyendo las propuestas para una unión lingüística del país a base del Kurdo, la lengua del Pakistán occidental.

El haber entrado el Pakistán de lleno en el sistema democrático hace que la parte oriental, al contar con una población superior, tenga una mayor participación en la función legislativa del país, lo que es aceptado de mal grado por los del sector occidental, especialmente por los habitantes del *Punjab*. Otro elemento de discordia es la controversia entre mullahs y progresistas, partidarios los primeros de un Estado islámico, por ser el Pakistán el país de mayor población musulmana, y los segundos de un Estado al estilo occidental. A pesar de todo ello, el Pakistán puede considerarse como un Estado casi perfecto, en cuanto a estabilidad interior se refiere: no ha habido golpes de Estado, nadie ha pensado erigirse en dictador y la actual Constitución, legado de la India inglesa, ha sido respetada. Siendo el Islam una religión democrática nada tiene de extraño que el Pakistán sienta pasión por los sistemas demócratas, siendo la Liga Musulmana el partido dominante, estando constituida la oposición por el partido del Congreso hindú que agrupa a los 11 millones de hindúes existentes en la Bengala oriental.

Puede afirmarse que el comunismo no tiene nada que hacer en Pakistán y que la más honda preocupación de sus gobernantes la constituye el tema de las relaciones con la India, agravado especialmente por la disputa en torno al problema de Cachemira, cuestión que debe ser decidida por las Naciones Unidas, de acuerdo con las partes interesadas, y que de llegarse a la celebración de un plebiscito, con la previa retirada de las tropas indias, daría un resultado favorable para el Pakistán.—J. M. L.

## THE MIDDLE EAST JOURNAL

Washington

Vol. VIII, núm. 1; Wintre, 1954.

SPAIN, James: *Pakistan's Northwest Frontier* (La frontera noroeste del Pakistán). Págs. 27-40.

En Pakistán, la expresión «frontera noroeste» hace referencia al territorio limitado por el Afganistán al Norte y Oeste; por Cachemira, Gilgit y el Punjab, al Este, y por el Beluchistán al Sur, con una extensión aproximada de 40.000 millas cuadradas y una población de casi 6 millones, de los cuales un 99,9 por 100 son musulmanes. La frontera se halla dividida en dos partes: la oriental, a lo largo del río Indo, forma lo que se llama la provincia fronteriza del noreste, con un tercio de la extensión total y tres quintos de su población. Su Gobierno es similar al del resto de las provincias del Pakistán, estando subdividida en seis distritos: Peshawar, Mardan, Kohat, Bannu, Dera Ismail Khan y Hazara. Al Norte y Oeste, entre la provincia y la línea Durand, aceptada en 1893 como límite entre Afganistán y la India inglesa, se halla la parte occidental, la zona de las tribus. Los ingleses quisieron mantener la frontera como algo aparte del resto de la India y la utilizaron como campo de entrenamiento para sus oficiales coloniales y para sus funcionarios. Esto hace que en la actualidad aún se distinga de otras provincias del Pakistán por su sistema dual administrativo. En el artículo se hace un estudio detallado de la provincia fronteriza del noroeste y de su importancia estratégica para el Pakistán que sigue en la actualidad una política de atracción de sus habitantes, puesto que dicha zona constituye una provincia modelo dentro del sistema político y administrativo del Pakistán.

LEWIS, William H., y GORDON, Robert: *Lybia after two Years of Independence* (Libia tras dos años de independencia). Págs. 41-53.

El reino unido de Libia, cuya importancia para las potencias occidentales se ve acrecentada por su posición estratégica, ha cumplido su segundo año de independencia y ello da pie al articulista para hacer un estudio detallado de los progresos alcanzados por el país en dicho intervalo y de las dificultades naturales que encuentran sus gobernantes para llevar adelante su ardua labor. La población de Libia, estimada en 1.166.000 habitantes aproximadamente, musulmanes en su inmensa mayoría se dedica a la agricultura de tipo pastoral. Un tercio de esta población vive en Tripolitania, una cuarta parte en Cirenaica y el resto en el Fezan. Las causas que dieron lugar a la independencia de Libia son de sobra conocidas: oposición al dominio extranjero, actividades desplegadas por la Hermandad Sanusi y desacuerdo entre las potencias occidentales y Rusia sobre el destino de Libia que dió lugar a la intervención de las Naciones Unidas declarando la independencia del país. En la Constitución se establecía la creación de una monarquía de tipo federal bajo el mandato de Mohamed Idris el Sanusi y sus herederos, con una legislatura bicameral y un Consejo de Ministros nombrados por el Rey y responsables ante la Cámara Baja. De este modo, Libia pasó su Rubicón hacia la independencia al día 24 de diciembre de 1951.

La organización política ha seguido el modelo democrático al estilo occidental y la mayoría de los problemas con que se enfrentó el país a raíz de su independencia persisten aún y si bien su situación económica no es brillante, tampoco es desesperada. El pueblo debe darse cuenta de que es necesario reducir las importaciones y la ayuda exterior al objeto de producir más y exportar para equilibrar su balanza de pagos.—J. M. L.

## SOCIOLOGIA

## POLITISCHE BILDUNG

Munich

Núm. 46, 1954.

FREUND, Michael: *Das Elitenproblem in der modernen Politik* (El problema de las élites en la política moderna). Págs. 235-252.

Quando se quiere hablar del problema de las «élites» en la política moderna nos encontramos en una situación peculiar. Para muchos, es la «élite» algo que propiamente no debiera existir; por lo menos, no en una democracia. Se la considera propia del mundo totalitario. Por el contrario, ocurre que las «élites» son indispensables en toda democracia liberal. Toda democracia muere cuando pierde la virtualidad de crear en su seno «élites» poderosas y vivas. Ya Maquiavelo aseguró que un país sólo puede sojuzgarse verdaderamente cuando se han destruído sus clases dominantes. Por otra parte, el concepto de «élite» se ha mezclado con ideologías que hacen muy difícil llegar a su entraña. Así, se ha glorificado, por ejemplo, al individuo creador. Toda cultura se apoya, dice Treitschke, en que la multitud trabaja para la minoría creadora. Una estatua de Fidas se yergue sobre la miseria de millones de esclavos. Las minorías significan el momento valioso y dinámico de la historia, y se las contraponen a las masas miserables y oscuras. Esto es un verdadero falseamiento del concepto de «élite». También lo es la posición contraria, ideología democrática, que exalta el *Common man* frente a la «élite». Thibaudet ha podido decir que en la democracia la palabra «pequeño» es una expresión mágica que imparte su absolución sobre todas las fuerzas y fenómenos

combatidos en otra escala. Todo lo pequeño es bueno y bello: los pequeños capitalistas, el pequeño ahorro, los pequeños propietarios, los pequeños pecadores.

Hay que superar tales actitudes estimativas, y considerar las «élites» únicamente como una realidad de la vida social y política. La forma más excelsa de «élite» es la «élite» social. Esta es aquella cuya existencia, validez y reconocimiento se basan en la posición, en la estructura social. «Elites» sociales son las capas dominantes en el orden social feudal; más tarde, es «élite» social la llamada «élite» liberal de las clases medias, que sostienen el movimiento liberal y parlamentario del siglo XIX. La más grande creación de la «élite» social es el parlamentarismo. Este no es una creación de la democracia de masas, sino que se debe a las capas dirigentes aristocrático-estamentales y a las «élites». La crisis del parlamentarismo en Europa tiene lugar en el momento en que las capas liberales en sentido amplio son destruídas por el monstruo de la revolución industrial. La base de la «élite» social es la propiedad y la consideración social. En este orden estamental existe sólo un fundamento para ocupar cualquier puesto de mando: la posición social. Y no se puede ir más arriba en cualquier jerarquía de lo que está ya en la jerarquía social. Max Weber trazó la famosa distinción entre los hombres que viven para la política y los que viven de ella. Los primeros son «autoridades sociales», hombres de posición independiente que llegan a ser algo en el Estado porque ya eran algo con anterioridad. Los círculos de vida y las «élites» de la comunidad coinciden exactamente. No se puede estar arriba en una jerarquía y abajo en la otra. No se puede ser señor en la economía y súbdito en el ejército. En la forma más pura del orden aristocrático-feudal, el señor es propietario, jefe del ejército, juez del grupo, administrador y representante del mis-

mo en el Parlamento. Sólo la jerarquía eclesiástica forma un orden autónomo que no reproduce el orden social ordinario. El esclavo puede ser Obispo, y el rico y noble, un simple laico. Para el cristianismo, el valor último de los hombres es independiente de su posición en la comunidad terrena. Ello crea un nuevo tipo de «élite», no caracterizado por el nacimiento ni por la propiedad, y permite afirmar a Nietzsche que el cristianismo es el suelo sobre que crecen las modernas revueltas democráticas y socialistas. La autonomía de la conciencia cristiana crea un círculo independiente de la jerarquía social, y Hobbes y Maurras pueden afirmar que un Estado sin dominio sobre las almas no es un Estado. Y, en efecto, esta realidad llega a convertirse en explosiva cuando se desarraiga de su suelo cristiano y se seculariza. Ideas secularizadas, como la *vertu* de los revolucionarios franceses, las misteriosas leyes de la economía marxista, la raza y la sangre de los nacionalsocialistas, son principios que configuran las nuevas «élites». Lo característico de todas las modernas «élites» es que contraponen a la jerarquía social otro principio de supra y subordinación. El Estado moderno descansa sobre un gigantesco proceso de distanciamiento de la «élite» social. El burócrata ya no es el hombre de posición que aporta su vida y propiedad al Estado, sino el hombre que vive para y del Estado: asalariado, experto, neutral y sin bienes propios. De igual modo que en la economía se han separado los productores de los medios de producción, así en el Estado ha acontecido la separación de los administradores de los medios de administración. La burocratización, especialmente a través de los partidos políticos, ha significado, por una parte, la desocialización de las «élites», su contraposición a la jerarquía social; y de otra, su depolitización, entendiéndose aquí política en su sentido noble y creador.—F. MURILLO FERROL.

REVISTA INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGIA

Madrid

Año XI, núm. 43, julio-septiembre  
1953.

ITURRIOZ, Jesús: *La sociología religiosa en Europa (Notas a un Congreso)*. Págs. 41-58.

En el esfuerzo por tomar conciencia de su realidad íntima, los hombres aspiran a establecer sistemática y científicamente las conexiones sociales de su vida religiosa, en el presupuesto de que tales conexiones pueden proporcionar una explicación causal, limitada, de esas variaciones. Estas conexiones se establecen por la observación de aspectos exteriores del comportamiento religioso: estas observaciones se objetivizan mediante medidas, estadísticas, índices, mapas... Para que tuvieran valor absoluto deberían medir la frecuencia y la gravedad de los pecados, la intensidad de la acción de la Gracia, la correlación entre la frecuencia y la gravedad de los pecados y la intensidad de la gracia, y ciertas circunstancias y ciertos cambios de circunstancias sociales. Esto no es posible. Sólo se mide la frecuencia de la práctica del precepto pascual, del precepto dominical... Habrá que establecer la significación de estas prácticas en la vida religiosa y evitar el peligro de crear en los cristianos una falsa conciencia sobre la importancia de los aspectos exteriores de la vida religiosa.

Hace tiempo que se han advertido algunas actitudes colectivas frente a la vida religiosa; hay un fenómeno universal, la des cristianización del proletariado, y ciertas manifestaciones locales —diferencias entre zonas fronterizas y centrales en Francia, contraste entre walones y flamencos en Bélgica, separación entre el Norte y el Sur de Holanda—. A la vez expresión del problema e intento de hacer-

le frente es el auge de la sociología religiosa en estos países. Entre sus suscitadores cuentan el profesor Le Bras y el canónigo Leclercq, profesor de Lovaina. Su fruto más maduro ha sido el Congreso organizado en octubre de 1953 en La Tourette por los Padres Dominicos que dirigen el movimiento «Economie et Humanisme». Cada país informó acerca de sus esfuerzos, destacando la aportación francesa a la sociología religiosa rural, gracias al canónigo Boulard, el empeño belga en descubrir métodos para medir la intensidad de la vida religiosa y, por su novedad, la disertación del profesor Railler sobre la sociología religiosa de fronteras. La nota más saliente del Congreso fué la inquietud por dar un rigor científico superior y una mayor pureza metodológica a esta rama de la Sociología; en este sentido, el cardenal Gerlier apeló a la colaboración de los sociólogos seglares.—J. I. A.

ROSS, Eva J.: *La Sociología de la Religión en los Estados Unidos*. Páginas 59-76.

Este artículo es sólo un catálogo de libros, capítulos de libros y artículos de revistas publicados en Estados Unidos sobre la materia. Fué presentado al IV Congreso de Sociología Religiosa celebrado en octubre de 1953 en Francia. En Estados Unidos se concedió poca importancia a la Sociología religiosa hasta William Graham Summer que le dedicó un tomo en *Science of Society* (1927). Los sociólogos norteamericanos se han ocupado en el origen de la religión: terror a los fenómenos naturales desconocidos —motivo que ha perdido su vigencia— y necesidad de un fuerte control social —personificación de la comunidad y estabilización de la personalidad individual—.

Los estudios protestantes sobre Sociología de la religión son de un valor científico algo superior a los católicos, siendo de destacar la obra del

Institute of Social and Religions Research, que funcionó desde 1921 a 1933. El trabajo más importante publicado por el Instituto fué *The Protestant Church as a Social Institution*, y fué escrito por Harlan Paul Douglas y Edmund S. Brunner (Nueva York, Harper & Bross, 1935). Son también dignas de mención las referencias a la materia en las obras del pastor protestante Robert Staughton Lynd *Middletown: A Study in American Culture* (Nueva York, Harcourt Brace, 1929) y *Middletown in Transition. A Study in Cultural Conflicts* (ibidem, 1937).

Un ministro metodista, J. Melville, publicó su tesis doctoral sobre la actividad católica en el campo social, *Catholic Social Thought: Its Approach to Contemporary Problems* (Nueva York, Ronald Press, 1950), siendo la mejor obra al respecto. Entre los católicos descuella la labor de monseñor Kerby y el P. Paul Hanly Furfey, de la Universidad Católica de América. El mejor libro sobre sociología de la religión es la obra en cuatro volúmenes del P. Joseph Fichter, S. J., que ha sido muy criticada, *Southern Parish*, de la que sólo se ha publicado un tomo: *The Dynamics of a City Parish* (Chicago, University of Chicago Press, 1951).—J. I. A.

#### THE BRITISH JOURNAL OF SOCIOLOGY

Londres

Vol. IV, núm. 4; diciembre 1953.

COHEN, John: *The Ideas of Work and Play* (Las ideas de trabajo y diversión). Págs. 312-322.

En la actualidad, la palabra trabajo ha venido a tener un sentido puramente técnico. Ha perdido todo contenido humano hasta el punto de afirmarse que «estrictamente hablando, es una expresión física que significa transformación de energía». In-

cluso se ha llegado a definir, operativamente, al trabajo mental de modo análogo al trabajo físico, aunque, en verdad, así sólo se consigue un recurso estadístico descriptivo del rendimiento de los grupos y muy poco más.

La subrepticia apropiación de la palabra «trabajo» por los físicos y fisiólogos, la ha desprovisto de su originario contenido sociopsicológico, porque ella posee, en principio, una clara significación personal, social, cultural e histórica.

En el Occidente, el trabajo ha sido considerado de dos maneras: como maldición y como bendición. Ambas proceden de la Biblia. «Comerás el pan con el sudor de tu frente» (*Génesis*, III, 19) y «Comiendo lo ganado con el trabajo de tus manos, serás feliz y bienaventurado» (*Salmos* 128, 2). La noción del trabajo como pena existe en Homero, Jenofonte y Hesíodo. La Patrística y la literatura talmúdica perpetúan los dos modos de entender el trabajo, y, sólo, esporádicamente, se funden. Fue Calvino quien reinterpretó la concepción del trabajo como castigo, «teologizándolo» más que todos sus predecesores. Según él, incluso los ricos deben trabajar; tal es la voluntad divina.

Tomás Moro y Campanella comienzan a humanizar el concepto y, más tarde, Rousseau lo revaloriza desde el extremo de la maldición hasta el de la bendición. Para Schiller, el trabajo no es característica común de hombres y animales, sino actividad específicamente humana. Todavía en Schiller trabajo y diversión son dos mundos, de la imposición el uno y de la espontaneidad el otro, pero Ruskin, Morris, Hobson y Delisle Burns explicitan su concepción.

La corriente idealista de Rousseau y Ruskin penetra en la Inglaterra del siglo XIX donde aún persistía la vieja tradición que nada más hacía posible la justificación extrínseca y finalista del trabajo, que, consecuentemente, carecía de toda vitalidad intrínseca. Y es entonces cuando se opera un

cambio fundamental, hasta el límite de la unión del trabajo y de la diversión, ésta como impulso espontáneo organizado, o no organizado, hacia la actividad. Naturalmente, el trabajo ya no se calcula en función de los resultados: es, en cierto modo, deporte.

Los criterios de distinción entre trabajo y diversión son los siguientes: el desinterés, el carácter agradable de la actividad, la espontaneidad, el cumplimiento inmediato del fin, la exención de conflictos y el predominio de la asimilación sobre la acomodación.

Por lo que toca a la psicopatología y al simbolismo del trabajo, cabe hablar de las variaciones debidas a factores ajenos al control del individuo, como la obsesión, y en otro orden de cosas, la inspiración literaria, en bastantes casos de significación sexual.

El trabajo, pues, debe entenderse culturalmente más bien que biológicamente, y según la sugestión de Bartheimer pueden discernirse diferentes experiencias en los primeros años de la vida que tienden a formar el prototipo del trabajo en el sentido aquí expuesto.—S. DEL C.

LOGAN, R. F. L., y GOLDBERG, E. M.: *Rising Eighteen in a London Suburb. A Study of Some Aspects of the Life and Health of Young Men* (Los dieciocho años en un suburbio londinense. Un estudio de algunos aspectos de la vida y salud de los jóvenes). Págs. 323-344.

Se estudian en este artículo, partiendo de la definición de salud, según la Organización Mundial de Sanidad —estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de indisposición o enfermedad— la salud de 85 jóvenes de dieciocho años de un suburbio de Londres, el estadio de desarrollo físico, mental y social que han alcanzado, cómo se han combinado las fuerzas ambientales para influir sobre

ellos, cómo los prepara la comunidad y, en su caso, cómo se preparan a sí mismos para desempeñar sus futuros papeles de trabajadores, padres de familia y ciudadanos, qué significado tiene para ellos el trabajo en que se ocupan, cómo emplean sus ocios y, finalmente, cuáles son sus actitudes hacia las muchachas y hacia el matrimonio.

Setenta y cuatro de estos jóvenes se prestaron por entero a la encuesta y se obtuvieron también informaciones sobre los 11 restantes, más reacios a la cooperación. El objetivo del trabajo se centró más sobre las características comunes y los factores de grupo, que sobre el estudio de las peculiaridades individuales.

Las conclusiones pueden resumirse así:

1.<sup>a</sup> Se observó una gran variabilidad en los fenómenos a pesar de tratarse de un grupo tan pequeño y homogéneo.

2.<sup>a</sup> En conjunto, la salud física era satisfactoria.

3.<sup>a</sup> No lo era tanto la salud mental. Muchas de las perturbaciones emocionales observadas parecían proceder del medio familiar. Es muy probable que tales desórdenes se manifiesten más abiertamente en esta edad crítica, al borde mismo de la virilidad.

4.<sup>a</sup> Era peor la salud de los jóvenes ocupados en trabajos semiespecializados y no especializados, que estaban, además, menos «maduros» que los demás.

5.<sup>a</sup> Respecto a la conducta sexual eran partidarios de las relaciones premaritales y, no obstante, deseaban que sus hermanas y sus futuras esposas fueran vírgenes.

6.<sup>a</sup> La mayoría de los trabajadores semiespecializados y no especializados carecían de interés por su trabajo.

7.<sup>a</sup> Sus cambios frecuentes de trabajo no aparecían como problema, aunque tampoco se presentaban, y ello es grave, motivados por inquietudes vocacionales, antes por el contrario, se debían a las perturbaciones mentales ya dichas.

8.<sup>a</sup> Todos salvo los estudiantes, que se solazaban con la lectura, empleaban igual sus ocios. En ninguno había actividad creadora.

9.<sup>a</sup> No se interesaban por la vida de la comunidad a la que pertenecían, ni por la dirección de los asuntos de la comunidad, ni manifestaban interés alguno por la política. A esta edad, a lo que parece, ya no atraen los clubs juveniles.

10. La impresión general del estudio es que aceptan pasivamente el mundo que los rodea, lo que contrasta con la imagen tópica de una juventud inquieta, con ganas de explorar y experimentar. Conviene advertir, empero, que a esta juventud debe mirársela al trasluz de una época de guerra y de amenazas de guerra, que es la que ha vivido desde su edad más temprana. No existen unos «estándards» ciertos de conducta y sí una gran presión para conseguir la «seguridad» a toda costa. Lo curioso es que en un panorama semejante, los jóvenes no revelan reacción y se encuentran en ellos muchos menos problemas de lo que pudiera esperarse.—  
S. DEL C.

#### FRANKFURTER HEFTE

Frankfort del Meno

Año IX, núm. 1, enero 1954.

BOETTCHER, Karl W.: *Beitrag über die Soziologie des Arbeiters* (Contribución a la sociología del obrero). Págs. 9-21.

El presente artículo constituye un sugestivo estudio de la evolución sociológica del obrero alemán, basado en las experiencias personales del autor en la cuenca del Ruhr. Según Boettcher, la transformación sociológica del obrero se ha efectuado y está efectuándose progresivamente, de acuerdo con el desarrollo de la técnica y de la organización industrial modernas; el simple obrero manual

se ha convertido en especialista, dotado de una «inteligencia técnica» totalmente distinta de la mentalidad burguesa y difícilmente comprensible para ella. Aunque el obrero ha adoptado una serie de formas de vida pertenecientes al mundo burgués, el autor opina que no se encuentra en vías de «aburguesamiento», sino que se trata de un tipo social fundamentalmente nuevo y radicalmente opuesto al antiguo proletariado, ya que carece de la tendencia «clásica» de éste. Para Boettcher, el tipo del obrero especialista constituye el punto de partida de la mentalidad técnica del mañana.—G. P. A.

complejo, aunque sujeto a las naturales limitaciones del método empleado, llegando a la conclusión de que no cabe hablar de «nihilismo» en relación con la juventud alemana, sino que, al contrario, se está desarrollando un proceso de progresiva «normalización» y superación del materialismo. Resulta interesante observar la diferencia existente entre el porcentaje de jóvenes católicos y protestantes, respectivamente, que contestaron en un sentido afirmativo a la pregunta de si asistían regularmente al culto divino (católicos: 80 por 100; protestantes: 47 por 100).—G. P. A.

Año IX, núm. 4, abril 1954.

KOGON, Eugen: *Charakterzüge der jungen Generation Deutschlands* (Características de la generación joven de Alemania). Págs. 268-280.

La juventud alemana de la postguerra, obligada a reconstruir su mundo dentro del caos material y espiritual más absoluto, constituye una incógnita aun para los miembros de anteriores generaciones alemanas que suelen reprocharle cierto escepticismo o incluso cinismo y una actitud fundamentalmente materialista. Con el fin de contribuir a la comprensión de la generación joven, es decir, de la mentalidad de los jóvenes cuya fecha de nacimiento oscila entre 1929 y 1938, el Instituto Emnid para la exploración de la opinión pública, de Bielefeld, ha organizado una encuesta entre unos 1.500 jóvenes, cuyo cuestionario comprendía una serie de preguntas relativas a los problemas siguientes: 1) Relaciones personales entre los jóvenes. 2) Juventud y autoridad. 3) Juventud y vida profesional. 4) Influencias culturales y medios de información. 5) Intereses generales. 6) Religiosidad. 7) Juventud y Política. El autor del presente artículo trata de interpretar el resultado de la citada encuesta, extraordinariamente

#### REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA

Méjico

Año XV, núm. 3, septiembre-diciembre 1953.

ROUCEK, Joseph S.: *La Sociología de la violencia*. Págs. 399-417.

Trata el autor inicialmente de la postergación que ha sufrido la Sociología del conflicto (cultivada, sin embargo, en estos últimos tiempos por los comunistas), para examinar posteriormente con documentación las evaluaciones de la violencia.

Hay quienes glorifican la fuerza como la fuente principal de la vida social, sosteniendo que la vida es una lucha de cada uno contra todos. Otros autores afirman, por el contrario, que la cooperación y no el conflicto es la clave de nuestra vida.

Después de aportar otras opiniones resume que el fenómeno de la violencia es tan confuso que ha habido muy pocos escritores o filósofos sociales con consistencia en sus puntos de vista.

Pasa revista a algunos principios sociológicos, trayendo conceptos como los de *violencia* —aplicación de la fuerza en tal forma que resulta física o psicológicamente dañina para la per-

sona o grupo contra quienes se aplica— y *acomodación* —proceso a través del cual las personas o los grupos, gradualmente, se reconcilian con las condiciones de vida a través de la formación de hábitos, intereses y actitudes que surgen de la situación social y son necesarios a ella.

La necesidad de un poder para el sostenimiento del orden nacional o internacional, está en razón directa de las consideraciones que el autor estudia después, cuando trata de la violencia en concreto, es decir, de la violencia entre las personas.

Se detiene el autor en el examen de la política como sustitutivo de la violencia, colocando al Estado como árbitro en las diferencias de grupo, pasando después a ponderar las desviaciones de las normas de acomodación.

Termina con el problema básico de la gran esperanza de la sociedad actual, que consiste en transformar el proceso social de conflicto, acompañado de un uso extensivo de la fuerza, en un proceso social de acomodación.—A. S. O.

en período homérico es posible distinguir un conato de separación entre las dos tendencias. Incluso el sistema de Empédocles se pudo interpretar como una síntesis del punto de vista immanente y del punto de vista trascendente. En Parménides el problema es más complicado, pero no hay duda que dió lugar a una interpretación platónica que no hay por qué reputar de arbitraria, en la que los supuestos panteístas se transmutan en trascendencia. Donde se ve con más claridad lo que decimos es en la obra de Aristóteles, en cuanto resumen y punto de partida. Tanto desde un punto de vista científico como desde el punto de vista estrictamente metafísico, Aristóteles se orienta en los dos sentidos. Comparando sus libros sobre la metafísica con el tratado «De Anima» se hace patente la presencia de dos criterios que después simplemente van a desarrollarse con mayor claridad.—E. T. G.

RICKMAN, A. P.: *Linguistic Analysis and Moral Statements* (Análisis lingüísticos y preceptos morales). Páginas 122-130.

## FILOSOFIA

### PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXIX, núm. 109, 1954.

REES, D. A.: *Greek Views of Nature and Mind* (Puntos de vista griegos sobre naturaleza y espíritu). Páginas 99-111.

A. J. Festugière ha distinguido últimamente dos tendencias opuestas en la formación de los sistemas filosóficos griegos, helenísticos: uno, el panteísmo, y otro, la filosofía de la trascendencia. El objeto de este artículo es esclarecer cómo la distinción es también aplicable a los períodos iniciales de la filosofía griega. Nada menos que

La moderna semántica lleva los análisis lingüísticos al estudio de las variaciones conceptuales que, a través de ellos, se manifiestan, pasando así de ser estrictamente una teoría de la significación del lenguaje a convertirse en una analítica de los problemas y funciones que plantean los conceptos. Está en conexión esta tendencia con el crecimiento y desarrollo de un punto de vista psicológico y sociológico cada día más extendido. El propósito de este artículo es hacer patente cómo los principios morales básicos se manifiestan en los preceptos morales independientemente de los valores que lingüísticamente puedan adoptar. La tesis es, por consecuencia, la siguiente: Que la función característica de los principios morales es la función característica de los preceptos morales al margen de la determinación

puramente lingüística. La función directiva de los principios morales consiste precisamente en expresarse en reglas que tienen un valor normativo respecto de la conducta. Esto no es equiparable a la función gramatical o a la vigencia que en el orden lingüístico tenga una u otra expresión.—E. T. G.

REVUE INTERNATIONALE  
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año VIII, núm. 27-28, 1954.

*Acerca de un coloquio sobre la teoría de la prueba.*

La *Revista Internacional de Filosofía* dedica estos dos números, que aparecen en un solo cuerpo, al Coloquio Internacional de Lógica celebrado en Bruselas en 1953. El tema del Coloquio fué la *Teoría de la prueba*. El lector interesado encontrará aportaciones sobre la teoría de la prueba formalizada, la prueba en las Ciencias Naturales, la prueba en el Derecho y, por último, la prueba en Filosofía. Nos referiremos en esta recensión a la prueba en el Derecho. El ponente fué el profesor N. Bobbio, quien, al respecto, desarrolló el tema «Consideraciones introductorias acerca del razonamiento de los juristas». Además se presentó una breve ponencia por Mad. T. Motte, titulada «Del rigor en el razonamiento en los debates jurídicos». En términos generales, las discusiones recayeron acerca de si el jurista debe formular o no juicios de valor. El ponente sostuvo la tesis de que un jurista analiza unos ciertos hechos y los describe de acuerdo con determinadas normas y que, por consiguiente, lo mismo que le ocurre al técnico de las Ciencias Naturales no debe formular juicios valorativos. Esto no quiere decir que el raciocinio jurídico sea análogo al de los naturalistas, el ponente veía la diferencia

fundamental en el elemento retórico que hay en la acción del jurista. El jurista no sólo determina y define, sino que además intenta persuadir. Con esto se hace patente que el raciocinio jurídico ni es valorativo ni es tampoco estrictamente técnico. En la discusión se mantuvieron distintos puntos de vista que, si no confirmaron, tampoco destruyeron la tesis del ponente.—E. T. G.

ZEITSCHRIFT FUER  
PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meisenheim, Glan.

Tomo VIII, cuad. 1. 1954.

HILDEBRANDT, Kurt: *Kants Verhältnis zu Leibniz in der vorkritischen Periode* (La relación de Kant con Leibniz en el período precrítico). Páginas 3-29.

Están aún sin esclarecer plenamente las relaciones de Kant con Leibniz en el período anterior a su crítica de la razón. Las conexiones hay que remitirlas principalmente al predominio del espíritu científico, particularmente en lo que se refiere a alguna de las primeras especulaciones de Kant sobre matemáticas y cosmología. En lo que se refiere a la metafísica, las relaciones tienen un carácter menos preciso. Kant estaba en contacto con la metafísica tradicional de un modo muy profundo y a través de este contacto conoció a Leibniz. Es en el orden de la mecánica y de la física donde sus preocupaciones, que le hacían estudiar con rigor a Newton, le llevaron a buscar una armonía entre los principios newtonianos y los de Leibniz.

Quizá el contacto general pueda descubrirse desde un punto de vista psicológico e intelectual en el optimismo. No se trata, ni siquiera en el Kant precrítico de hablar del optimismo en un sentido meramente psicológico. Kant se planteó el problema desde un

punto de vista metafísico preguntándose acerca de la justificación y realidad del mal. En principio parece que siguió un punto de vista semejante al de Leibniz. En cuanto a la ética kantiana está inspirada en el principio optimista de la evidencia de lo bueno a la razón que ya había defendido Leibniz. Con referencia al criticismo kantiano es más difícil encontrar conexiones o antecedentes con Leibniz. Sin embargo, la actitud renovadora de Leibniz puede haber ayudado a la actitud crítica de Kant. E. T. G.

THE PHILOSOPHICAL  
QUARTERLY

St. Andrews

Vol. IV, núm. 14, enero 1954.

MAYO, Bernard: *Ethics and Moral Controversy* (La controversia moral y la ética). Págs. 1-14.

Las modernas teorías éticas dan la impresión de que a las cuestiones generales de la ética se puede responder simplemente con examinar la naturaleza del juicio moral; si un juicio de moral es afirmativo o negativo el supuesto ético queda resuelto en el correspondiente sentido. Ahora, esto no parece que sea exacto, ya que peca de un excesivo formalismo. Quizá el problema hubiera de plantearse refiriéndolo a la cuestión de si los juicios morales son supuestos de hecho que hay que distinguir de otros supuestos de hecho que se pueden caracterizar como no morales. De esta manera, la cuestión se lleva a un terreno más concreto que hace referencia no a la controversia montada en el sentido de los juicios, sino al contenido de hecho de los juicios. Como el contenido de hecho cambia y es funcional a distintas situaciones, la ética tenderá a vincularse a la realidad, carácter e incluso matices de estas decisiones. E. T. G.

FILOSOFIA

Torino

Año V, fasc. 1, enero 1954.

ROSSO, Corrado: *Il paradosso di Robinet* (La «paradoja» de Robinet). Páginas 37-62.

Jean Baptiste Robinet es uno de los autores que más sonaron en su tiempo y más olvidado después. Quizá contribuyera a esto las dudas que acerca de que fuera él el autor del libro *Sobre la Naturaleza* que le dió tanta fama. Voltaire, con quien sostuvo una polémica, insinuó, no sin motivos, que Robinet quizá no fuera el autor de esta obra. Sea como sea, tiene enorme interés Robinet en cuanto procura superar la tensión característica del siglo XVIII sobre todo en su terminación, entre pesimismo y optimismo. Las afirmaciones de Leibniz sobre la incomparable superioridad del bien sobre el mal, y el punto pesimista de Voltaire acentuado después del terremoto de Lisboa y expresado con gran fuerza satírica en *Le candide*, se diluyen en el sistema filosófico de Robinet que construye una teoría de equilibrio y síntesis. Según Robinet, el mal se compensa automáticamente con el bien y viceversa. Se ha calificado a este singular punto de vista de «dialéctica estática» y este aspecto del pensamiento de Robinet mereció el elogio de Hegel que en sus famosas lecciones sobre la Historia de la Filosofía habla de «la profunda seriedad de este filósofo».— E. T. G.

BARTH, Karl: *Dal «Römerbrief» alla Dogmatik*. Págs. 63-79.

Desde que Karl Barth publicó su *Comentario a la epístola a los romanos*, en 1918, han transcurrido bastantes años que han sido fecundos en el desarrollo del pensamiento del gran

teólogo. Como es sabido, en el *Comentario a la Epístola a los romanos* predomina el pesimismo. Barth parte de la dualidad Dios-Hombre perfectamente expuesta en la fórmula Dios es Dios, el hombre *no es* Dios. La divinidad quedaba permanentemente alejada del hombre y el ser humano, criatura perdida, había de resignarse al sacrificio para encontrar a Dios en la propia desesperanza. Se unía esta situación trágica y paradójica a la idea de la predestinación expuesta por Barth con gran dureza. Pero la imagen del hombre sufriente y humillado se ha ido transformando de manera que en la dogmática hay una corriente de espiritual optimismo que libera a la teología de Barth de los duros caracteres iniciales. Aún sigue siendo el bien formalmente obediencia, pero en esta obediencia se abren las relaciones del hombre con Dios por la construcción de la conciencia autónoma del hombre, en cuya autonomía es posible por el reconocimiento de la propia caída y pequeñez, el encuentro liberador con la divinidad. Dentro de la teoría barthiana del pacto se da la esperanza en el orden de la experiencia personal, que no consiste en otra cosa sino en vivir libremente en su tiempo. El tiempo se acerca a la eternidad.—E. T. G.

#### HUMANITAS

Brescia

Año IX, núm. 3, marzo 1954.

SICCARDO, Francesco: *Note sul concetto di «Virtu» in Voltaire* (Notas acerca del concepto de «Virtud» en Voltaire). Págs. 248-259.

La crítica más reciente se ocupa en el valor que Voltaire daba a la expresión «virtud», que no es ni el valor pagano, ni el cristiano, sino un punto de vista peculiar que responde, con bastante exactitud, al criterio de la filosofía del placer del siglo XVIII.

Tres influencias han contribuido a determinar el concepto volteriano de virtud: la influencia mundana que se expresa en la sociedad llamada del *Temple* y la de *Ninon*. La influencia pagana definida sobre todo por el libro de La Mothe le Vayier, titulado *De la vertu des païens*, publicado en 1642. Por último, la influencia filosófica que quizá se pudiera referir particularmente a Spinoza. Todo esto contribuye a que Voltaire conciba la virtud no como un hábito interior que define el bien, sino como el acto de hacer el bien, porque este acto se actúa, además, con justicia y buena voluntad. Dos conceptos íntimamente unidos en el pensamiento volteriano.

La moral que procede de esta virtud es una moral que atenta a la defendida por la Iglesia, ya que el concepto de virtud que Voltaire defiende tiene un carácter social y mundano. Su postura, sostenida a ultranza, contribuyó no poco a la formación de esta moral laica y puramente social.—E. T. G.

#### RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA

Milano

Año XLVI, fasc. I, 1954.

ZANI, L.: *Per una definizione dell'etica di Shaftesbury* (Para una definición de la ética de Shaftesbury). Páginas 56-71.

Shaftesbury construye su ética sobre un «sentido común». Pero siempre que se emplea esta terminología tan extendida en el siglo XVIII, aparece una cierta conclusión. Un sentido común o natural de lo que es bello y sublime, dice Shaftesbury. El problema está en saber qué es este sentido común y cuál es su estructura. La lectura detenida de las obras del autor inglés, permite inducir que el sentido moral es una facultad intermedia. De una parte, está condicionado por la sensualidad, por el placer y el gusto;

de otra, por la razón que determina sus criterios y la impone sus principios. Se aproxima esta concepción a la de una razón práctica con un órgano práctico para los juicios morales, a los cuales se tiende a identificar con los juicios estéticos.

El sentido común es, en cierto modo, complemento de la condición de la naturaleza humana de ser social. La sociabilidad del hombre implica la necesidad de definir y de aprehender lo bueno y lo malo, lo bello y lo feo. Hay en el fondo de todo esto un optimismo; optimismo que pudiéramos llamar sentimental y que Shaftesbury vincula al entusiasmo, condición principalísima para la explicación de su optimismo social y antropológico.— E. T. G.

## S O P H I A

Padua

Año XXII, núm. 1, enero - marzo 1954.

VALSANZIBIO, Silvestro da: *Aristóteles e l'aristotelismo nel giudizio di S. Lorenzo da Brindisi* (Aristóteles y el aristotelismo a juicio de San Lorenzo de Brindisi). Págs. 82-103.

La publicación de las *Opera Omnia* de San Lorenzo de Brindisi ha manifestado el poderoso talento de un filósofo y teólogo que continúa entre el fin del siglo XVI y del principio del XVII, la corriente de la escuela franciscana. Tienen especial interés, en el orden histórico, la personalidad de San Lorenzo de Brindisi y su obra científica, pues marcan el punto culminante de la reacción antiaristotélica y del Renacimiento. La dirección averroísta del aristotelismo y la dirección alejandrina, coincidían en un naturalismo incompatible con la doctrina providencialista católica. Este naturalismo se desarrollaba en direcciones que no implicaban un progreso científico. Al contrario; son los antiaristotélicos los que realmente pro-

vocan el desarrollo de la ciencia moderna. Las dos causas se unen para que el descrédito de Aristóteles aumente y en San Lorenzo de Brindisi, tanto la personalidad de Aristóteles como la obra quedan malparadas. En términos generales, se puede calificar la posición de San Lorenzo de Brindisi como la concepción barroca sobre Aristóteles y el aristotelismo.— E. T. G.

## REVISTA FILOSOFICA

Coimbra

Año III, núm. 9, diciembre 1953.

ALBURQUERQUE E CASTRO, J. de: *Sentido contemporáneo do fenomeno musical*. Págs. 235-251.

Un relativismo grava la posibilidad de adopción, en música, de categorías para valorar el concepto de belleza, habida cuenta de que autor y oyente pertenecen a núcleos sociales de variadas educación y cultura. Sin embargo de ello, puede intentarse una síntesis que, incluyendo los elementos de aquel relativismo, se fundamente en la vivencia de la emoción estética. Habrá de tomarse entonces como punto de partida el cuerpo social en que se inserta el músico como tal, luego de convencerse de que la música no ha existido hasta que fué operación abstracta, intelectual, que ordena y da amplitud y aún sistema a los datos sonoros naturales. Ello sitúa, pues, el hecho tardío para la música entre las artes, referible al momento en que los elementos sonoros naturales inconexos entre sí pasan a ser conexos por obra del creador en música. En términos históricos, cuando la música pasa a ser, como ha sostenido Puhls, «primitiva» con el llamado Renacimiento el hecho musical humano en sentido riguroso ha comenzado su vida artística. Coincide este hecho con la necesidad de anotación precisa para la música, que connote la altura relativa de los sonidos, la posición con-

junta en armonía, la determinación gráfica de las formas rítmicas a lo que alcanza el hombre por un proceso de enriquecimiento que se opera en función de sugerencias exteriores que asocian en él un mínimo de estructura reproducible.

La oposición: abstracción - concreción, respectivamente en música y en artes plásticas, y la vis imitativa en éstas, da, en la historia, la medida de la tardanza en aparecer las formas «primitivas» de la música frente al proceso en plástica cuyas formas imitadas son prueba inicial del espíritu creador mimético del hombre primitivo. Cuando las sugerencias exteriores comienzan a producir asociaciones para la experiencia musical, accionando ésta sobre las actitudes individuales, puede observarse cómo en la alícuota de participación intelectual sean éstas más extensas en el adulto, en relación con la intensidad y la limitación del precoz. La falta de una realidad a imitar hace que la música de un cierto momento contenga una aspiración de lo que habrá de ser en el futuro. De ahí que haya habido una dimensión del sentido de contemporaneidad en la música, que opera un hecho específico, en el sentido de que el elemento estético inmediatamente anterior, y aún actual, aparezca como más que superado, primitivo. Al despliegue incesante de esta aspiración, que coincide paralelamente en la música con la ciencia y con la técnica, concurre el elemento instrumental de todo orden como sugeridor, y hace posible la imaginación, en el crear, de audiciones perfectas, impracticables en el momento imaginativo, pero practicable en un período posterior al ritmo del avance técnico instrumental. El autor da en un cuadro los valores específicos de la música frente a los específicos de las demás artes, los cuales, en términos generales, son remitibles a la función abstractiva; otros, en cambio, lo son a la elaboración de la música, como los puramente intelectuales que, momentáneamente, escapan a autores y a oyentes. El ópti-

mo en la jerarquía musical es la música pura, que, como observó Falla, se puede captar en aquellos fragmentos en que es posible su audición desintegrada del paradigma dramático si para el que fueron compuestos. La constitución que a la música afecta crea por ella misma la versión de un mundo maravilloso y fantástico que existe como latente en el hombre y que pudo revelarse por primera vez en un determinado cuerpo social por la acción expositiva, disciplinada y seleccionada que en la audición se actualiza, aunque de un modo huido, en la perceptividad. La música da una imagen de una vida entre tiempos pasado y futuro, recuerdo y esperanza, lo oído y lo inaudito. Es, pues, una realidad nacida de nuestra propia realidad y creada por el hombre sin dechado mimético.—R. BORRÁS PRIM.

## DERECHO

### REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE

París

Año V, núm. 4, octubre-diciembre de 1953.

BLAGOJEVIC, Borislav T.: *Le Droit Comparé, Méthode ou Science* (El Derecho comparado. Método o Ciencia). Págs. 649-657.

Puede hoy considerarse como un hecho unánimemente reconocido el de una cada vez más amplia colaboración internacional en todos los aspectos de la actividad y del pensamiento humanos. Naturalmente, esto está determinado por el carácter universal de los problemas que se plantean. Sin embargo, algunos fenómenos, aunque generales por su naturaleza y manifestaciones, aparecen vinculados a determinados grupos territoriales en cuanto que de ellos toman sus rasgos ca-

racterísticos. Esto ocurre con el Derecho al aparecer vinculado a un lugar determinado, en donde toma una fisonomía especial que le distingue de otros derechos. Ante esta diversidad no ha podido por menos de preguntarse si para estudiar una materia jurídica cualquiera basta limitarse a un país o es necesario conocer los ordenamientos de otros países. Ciertamente, al hacer esto último se desarrolla una elevada forma de colaboración internacional, dado el carácter de fenómeno social que tiene el Derecho. Pero, además, se podrá tener conocimiento del desenvolvimiento general del Derecho y el grado de evolución alcanzado en todas las partes del mundo, con lo que se podrá distinguir lo que en todos hay de común y también observar mejor las particularidades de cada uno.

Hoy puede decirse que el Derecho comparado está presente en todo trabajo jurídico. Sus beneficios son múltiples. Permite un mejor conocimiento del propio Derecho. El legislador, al conocer comparativamente los Derechos, conoce las reglas de los conflictos de leyes en cada Estado, lo cual le permite formular las normas del Derecho internacional privado. El Derecho comparado facilita enormemente la generalización teórica del Derecho y prepara la unificación internacional de las normas jurídicas. Tiene, además, un elevado valor educativo al ayudar a los pueblos en su mutuo conocimiento y en el conocimiento de la interdependencia de las instituciones. Por otra parte, el Derecho comparado es tan utilizado en nuestro tiempo, que muchos problemas son abordados por los juristas en un plano internacional desde su iniciación. Muestra de ese avanzado desarrollo del Derecho comparado es que se habla hoy de un Derecho civil comparado, de un Derecho penal comparado, etc., de tal modo que cada rama del Derecho cuenta con estudios específicamente dedicados a considerarla con una amplitud que rebasa el mero ámbito nacional.

Acerca del Derecho comparado se oponen dos teorías distintas: una quiere considerarlo como una ciencia independiente, igual a las otras ciencias jurídicas, puesto que por él se obtienen resultados nuevos en el estudio del Derecho. Esta teoría, aunque parte de una base cierta, quizá exagera la importancia del Derecho comparado. Esto es explicable por corresponder a fines del pasado siglo, cuando se difundió por Europa un clima de acentuado «internacionalismo», al compás de las Conferencias de La Haya y del gran desarrollo alcanzado por el Derecho administrativo internacional. La unificación internacional del Derecho fué propuesta como una meta capaz de ser lograda. El instrumento habría de ser el Derecho comparado, y así, fácilmente se le consideró como una ciencia independiente, con su lugar obligado en cada sistema.

Pero esta teoría ha sido sustituida por otra más reciente que no considera al Derecho comparado como una rama separada dentro del conjunto de las ciencias jurídicas y como una ciencia independiente, sino como un método para entrar en ciertas ramas del Derecho y de las ciencias jurídicas y para estudiar los problemas jurídicos. Así, sería más justo hablar de estudio comparado del Derecho que de Derecho comparado como tal.

¿Cuál de estas dos teorías es más justa? Ciertamente que la separación de las ciencias se opera por los objetos. A cada objeto específico corresponde una ciencia especial y la aparición de ciertos caracteres específicos puede dar lugar a la separación de ciertas partes del sistema general de las ciencias jurídicas. Pero también es cierto que la manera de considerar el Derecho o ciertos problemas puede conducir a la formación de un conjunto de conocimientos como algo separado dentro del sistema de las ciencias jurídicas. Tal es el caso de la teoría general del Derecho o de la filosofía del Derecho. De dónde que el método puede crear una actividad

jurídica independiente aunque el objeto de esa actividad se encuentre ya en otra disciplina jurídica. En rigor, el Derecho comparado es habitualmente un método del que se sirven ciertas ramas del Derecho. Pero puede llegar a ser considerado como una ciencia jurídica aparte cuando su estudio es sistemático, ocupando un lugar al lado de las demás ramas jurídicas. Es en esto en lo que difiere el Derecho comparado de la teoría general del Derecho y de la filosofía del Derecho en cuanto disciplina independiente. Estas dos últimas lo son siempre, en tanto el Derecho comparado depende de las condiciones de cada caso.—F. MURILLO FERROL.

### UNIVERSITAS

Stuttgart

Año IX, núm. 1, enero 1954.

CAPOGRASSI, Giuseppe: *Die Konfliktsituation des heutigen Juristen und das Problem des ungerechten Gesetzes* (La situación de conflicto del jurista actual y el problema de la ley injusta). Págs. 25-27.

El jurista hállase hoy en una situación de conflicto. Como jurista ha de atenerse al Derecho positivo; ha de interpretar sus normas y tratar de fundar una ciencia del Derecho. Pero la experiencia muestra muchas veces que el Derecho positivo, que debía ser la auténtica expresión de la vida jurídica, aparece en bárbara contradicción con las verdades y normas de la conciencia. Encuéntrase así en una alternativa: ¿Debe abandonar el campo del positivismo y entrar en el del Derecho natural, que venía considerándose como un «fantasma», negando así los presupuestos técnicos que sostienen su posición? ¿O debe perseverar en el positivismo, que lo sostiene como jurista, pero entrando en íntimo conflicto consigo mismo? Aquí radica el núcleo de la crisis. El cien-

tífico del Derecho había vivido hasta ahora del positivismo jurídico. Lo que no era difícil cuando el ordenamiento jurídico se acordaba más o menos con las más altas normas de la conciencia humana. Pero cuando esto deja de ocurrir, ¿debe el jurista como tal servir a la injusticia? La flagrante contradicción entre Derecho positivo y razón, entre Derecho positivo y Derecho natural, sólo se produce en aquellas épocas históricas de crisis, en las que se quiebra el orden social y la legislación se aleja de sus raíces profundas y de la estructura interna de la vida. Inténtase entonces poner en obra un orden consistente en un sistema de normas sostenidas por el Estado y que tratan de servir la nuda voluntad de poder, desarraigada de la vida. En esto consiste la eterna tentación que caracteriza el drama de la historia: el orden social como puro medio para la consecución de fines arbitrarios. Contra semejantes tentaciones existe un juez natural y eterno: la protesta de la conciencia contra el desarraigo del orden de sus raíces peculiares y de su sustancia vital. Los temerosos acontecimientos de los últimos tiempos han resquebrajado la concepción del Derecho. Hemos sufrido ordenamientos jurídicos que no valían como garantía de la vida, sino que eran crueles instrumentos de la muerte. La crueldad del tiempo en que hemos vivido y vivimos aún coloca a la conciencia del jurista en una situación acuciante. En tanto que éste, desde la profundidad de la fe, penetra hasta sus fundamentos la praxis jurídica y el ordenamiento positivo y compulse con madura conciencia las corrientes del tiempo, estará en condiciones de hacer frente a aquella situación.—F. M. F.

PICARD, Max: *Ist Freiheit heute überhaupt möglich?* (¿Es hoy posible la libertad en fin de cuentas?). Páginas 67-72.

¿Es hoy posible la libertad? Se dice que al cristiano le es siempre posible

decidirse por seguir a Cristo; o, con Kant, se dice que siempre puede el hombre, con independencia de causas extrañas, elegir libremente el permanecer bajo el imperio de la ley moral. Esto es cierto en abstracto, pero no para el hombre concreto. Para que lo fuera también en este último caso debiera poder decirse: aquí está lo bueno o lo malo y allí el hombre. Pero no aparecen con tal claridad ni los objetos sobre los que hay que decidir, ni el sujeto, el hombre que decide. Falta hoy sobre todo el objeto nítido para la decisión del hombre. Los objetos están recíprocamente mezclados y se le aparecen al hombre en tanto que mezclados y relacionados con los demás. Todo puede acontecer, aun lo más temible; lo temible es también un ingrediente de la mezcla. El hecho de una decisión haciendo frente a una situación está eliminado de antemano. La misma muerte es sólo un desaparecer de la mezcla. La libertad sólo es posible cuando los objetos son claros y la libertad puede perfilarse frente a ellos. Cuando las cosas no son claras tampoco hay lugar para el amor, pues el amor precisa de lo individual, de lo claro. Aunque acaso sea a la inversa, y no existan objetos claros porque no han sido tocados por el amor. ¿Existe hoy tal relación nítida entre las cosas y el hombre? Pudiera creerse que de no existir serían imposibles los descubrimientos en Medicina, Física y Química, que suponen una peculiar y límpida relación entre el hombre y las cosas. Sin embargo, ninguno de estos modernos descubrimientos tienen el brillo de revelación alegre que tuvieron los de Lavoisiers, Gay-Lussac, Berzelius, Liebig, etc., en los que parecía que las cosas mismas se alegraban de ser descubiertas e irradiaban el brillo de su alegría al descubridor y al mundo. El descubrimiento era luz sobre una cosa. Hoy, por el contrario, el descubrimiento no es luz, claridad, sino un rayo deslumbrante como salido de un aparato cinemato-

gráfico. La mayor parte de los descubrimientos actuales no son obra de un sujeto, sino de un equipo, que opera experimentando con las cosas en sí mismas, de las que sólo llega a conocer sus movimientos. El hombre ha olvidado que las cosas se le han dado no sólo para perfeccionarse a sí mismo, sino para *perfeccionar* las cosas, pues las cosas quieren perfilarse a través del hombre, y su belleza es una llamada al hombre para dársele y añadir a su propia belleza la otra belleza, que surge de la verdad, cuando el hombre puede conocer las cosas. En la monstruosa mezcla de las cosas hoy, toda cualidad de las mismas se disuelve en cantidad. Y así ocurre que cuando el hombre no decide ni diferencia las cosas, éstas se mezclan en una masa inextricable y deciden sobre él. No se contraponen ahora el individuo y la masa, sino la masa de los hombres y la masa de las cosas. Por ello, la teología dialéctica es un intento de volver a perfilar al hombre, contraponiendo la omnipotencia divina a la menesterosidad humana, sirviendo tal polaridad para marcar la posición del hombre. Nuestra situación es clara: frente a la monstruosa y amorfa indiferenciación es preciso afirmar el acto de decisión, que tiene un carácter creador. El acto de libertad da al hombre más de lo que tenía, le hace conseguir más de lo que por sí mismo hubiera conseguido. Todo acto libre implica la existencia de un *plus*, de algo que no preexistía. Y no sólo el individuo que ha realizado el acto, sino también otros son recompensados con ese plus, formándose así una auténtica comunidad, en la que hay un reflejo de la libertad divina. El plus es la gracia inherente a la libertad del hombre, la gracia que el hombre se puede dar a sí mismo, la gracia de abajo. El mundo del hombre se empobrece cuando falta. El mundo es más frío sin ella. Esta es la verdadera entropía; no la del cosmos, sino la de la humanidad.—F. M. F.

REVUE DE DROIT PUBLIC ET DE  
LA SCIENCE POLITIQUE

París

Tomo LXIX, núm. 4, octubre-diciembre 1953.

WALINE, Marcel: *L'oeuvre de Gaston Jèze en Droit public* (La obra de Gaston Jèze en el Derecho público). Páginas 879-890.

El presente artículo, de homenaje al ilustre jurista recientemente fallecido, trata de puntualizar alguno de los aspectos de la ingente aportación de Jèze a las disciplinas del Derecho público, campo donde su influencia sobre la actual generación de juristas franceses ha sido manifiesta, sobre todo en lo que respecta a los problemas metodológicos. Rechaza Jèze la exégesis pura y simple de los textos del Derecho positivo, las construcciones gratuitas o subjetivas del Derecho natural (estima que el Derecho de un país es el conjunto de reglas que, independientemente del valor que nos merezcan, en un momento dado y en un determinado país se aplican efectivamente por los Tribunales), así como el método histórico aplicado a los antecedentes remotos del Derecho actual, ya que, a su juicio, es imposible reproducir artificialmente el «clima» en que nació la norma. Para Jèze, el método racional del estudio del Derecho consiste en: a) Una correcta elección del tema, debiéndose dedicar el jurista a obtener los principios que presiden el conjunto de las instituciones y, especialmente, los medios de que se vale la técnica jurídica (situación y acto jurídicos, nulidad, revocación, etc.) y que son las cuestiones menos afectadas por la inestabilidad legislativa, además de ser su estudio más formativo, b) Después de la elección, lo esencial para el jurista es la investigación de las condiciones (económicas, sociológicas, políticas) en las que se presentan los problemas jurí-

dicos, examinando, en un momento posterior, cuál es la solución efectivamente adoptada (análisis de la ley y la jurisprudencia). La originalidad de tal método radica, pues, en que una síntesis teórica precede al análisis del Derecho positivo. Pero no se agota aquí la aportación de Jèze, fecunda en todas las ramas del Derecho. Cifrándonos sólo al Derecho público general y al administrativo, hay que señalar: su estudio fundamental sobre el acto jurídico, rebasando, singularmente por lo que se refiere a su concepción del acto jurisdiccional, a su maestro Duguit; valiosos y numerosos estudios de constitucional y Derecho internacional. Como administrativista, basta con enunciar su labor: publica desde 1904 a 1946 en esta revista sus *Notas jurisprudenciales*; es autor de la monumental obra *Principios generales de Derecho administrativo* y del no menos importante *Tratado de los contratos administrativos*, además de multitud de dictámenes, artículos, etc.— P. B. G.

REVUE INTERNATIONALE  
DE PHILOSOPHIE

Bruxelles

Año VII, núm. 26, 1953.

CALOGERO, G.: *Croce e la Scienza Giuridica* (Croce y la ciencia jurídica). Págs. 327-341.

Quien conozca las tesis fundamentales en las que Benedetto Croce ha expuesto su concepción del Derecho y de la ciencia jurídica, se imaginará, sin dificultad, la reacción negativa que sus ideas provocaron entre los juristas. Por lo pronto, para todo jurista es claro que Croce en sus análisis ha tenido en cuenta no tanto la «lex pública» cuanto la «lex privata», es decir, no tanto la ley como el negocio jurídico. Croce tiende a fundamentar el Derecho en la economía, estableciendo un fundamento puramente in-

teresado que se refleja en relaciones económicas como base del Derecho. Pero Croce no tiene en cuenta para nada, al montar su concepto del Derecho sobre la economía y la fuerza, que la voluntad se convierte en norma y que el Derecho no es un acto volitivo, sino un conjunto de normas en los que el querer aparece normativizado. El intento de que el Derecho no sea sino manifestación de la voluntad de poder, va contra el sentido mismo de lo jurídico, ya que lo que hace en la mayor parte de los casos desde el punto de vista de la ley es reprimir y orientar la libérrima voluntad de poderío.—E. T. G.

#### EUROPA - ARCHIV

Francfort-Viena

Año IX, núm. 1, 1954.

MENZEL, Eberhard: *Aufgaben und Funktionen der wissenschaftlichen Institute auf den Gebieten des Voelkerrechts, der Zeitgeschichte, der Wissenschaft von der Politik und der internationalen Beziehungen* (Cometido y funciones de las instituciones científicas dedicadas al estudio del derecho de gentes, de la historia contemporánea, de las Ciencias políticas y de las relaciones internacionales). Págs. 6249-6254.

La creciente especialización de las disciplinas pertenecientes a la esfera de las ciencias naturales, debida al enorme desarrollo de los conocimientos científicos, ha determinado un cambio esencial en los métodos de investigación, caracterizado por la función preponderante que la investigación colectiva —es decir, la labor de los Institutos científicos— desempeña frente a la labor individual. En el terreno de las ciencias del espíritu, sujetas al mismo proceso evolutivo, ya que se ha producido una análoga ampliación y diferenciación de las disciplinas correspondientes, los métodos

de investigación no se han adaptado todavía en igual medida a este cambio sustancial, observándose la supervivencia anacrónica de la investigación individualista, incapaz, materialmente, de alcanzar su objetivo, puesto que el conocimiento científico no corresponde ya al ideal de creación intuitiva del siglo XIX, sino que descansa en una serie de factores empíricos y analíticos no susceptibles de ser agotados en su complejidad por la investigación individual.

Partiendo de esta tesis, el autor del presente artículo proclama la necesidad de activar la labor de los institutos, exponentes de la investigación colectiva en el dominio de las ciencias del espíritu y, concretamente de la jurisprudencia y de las ciencias políticas. Menzel asigna a los institutos correspondientes las siguientes funciones: 1) Documentación: colección del material científico. 2) Publicación del material científico, haciéndolo asequible a la investigación en general. 3) Contribución indirecta a la política activa mediante la investigación científica de problemas actuales, guardando siempre la más estricta imparcialidad y evitando toda actividad polémica.—G. P. A.

#### STUDI SENESI

Siena

Tomo LXIV, fasc. 3, 1952 (aparecido en 1954).

PAOLI, Ugo Enrico: *Tribulis (Terencio, Adolph, 439-41)*. Págs. 335-347.

La presencia singular de un término perteneciente al vocabulario del Derecho romano en los cómico latinos no garantiza la genuinidad romana del mismo; cuando no se halla como expresivo de una institución probablemente de Derecho romano es lícito suponer al término en cuestión como vocablo latino que pretende traducir un término de Derecho ático. El

autor, anteriormente, sostuvo que en *ius vocatio*, recurrente en Plauto, haya traslación del procesal átino ἀπαγωγή, del fragmento griego imitado. Concesivamente será legítima una orientación para determinar el sentido romano de un término jurídico empleado por los poetas cómicos, sólo cuando la inserción sea *ex-novo*, o cuando el cómico transforme la alusión griega en contenido romano.

La forma *Tribulis* en Terencio, adaptando a Menandro, reproduce un momento de vida ática normal con presentación romana. El problema se ciñe, pues, a determinar a qué corresponde *Tribulis*. El autor cree que signifique lo que el griego δημότης. En los oradores áticos, en Demóstenes concretamente, con δημότης se expresa «vecino en el campo». En realidad, una primera consideración sobre el valor de δημος está sugerida por el hecho de que signifique una circunscripción territorial de la πολις. Jurídicamente, el δημος es elemento básico del ordenamiento constitucional de Atenas, pues no es ciudadano un ateniense sino en tanto que perteneciera a un δήμος; y jurídicamente también éste es una agregación de personas que constituye una unidad política. Materialmente, en cambio, el δημος es una fracción del territorio de la πολις, y puesto que la casi absoluta totalidad de los δημοι está en el campo, en el lenguaje ático ἐν ἀγρᾷ y Κατὰ δήμου son expresiones equivalentes. De aquí se infiere que las relaciones entre δημόται son las de buena vecindad en las pausas más o menos largas que consiente la vida política y la de los negocios. Del mismo modo hay cualidad de significado en δημότης: en el ordenamiento político ático, y representando al ciudadano que decide la admisión en el registro y que verifica la legitimidad del *status civitatis* de los ciudadanos que pertenecen al mismo δήμος. Prácticamente, en la vida, δημόται son los ciudadanos que guardan relación personal en el campo y en los ocios. Este aspecto, precisamente, es el que

recoge la «nueva comedia», que por sí misma es burguesa. Y además, este contenido de δημότης es el que pasa a los oradores. En consecuencia, la comedia nueva llevaba a la escena este vivir cotidiano de los δημότης, y el público ateniense lo entendía; pero lo mismo no ocurría con el público romano. En la comedia romana, la adaptación de un término representando algo institucional se manifestaba en uno de estos tres modos: a) Supresión del vocablo. b) Empleo de una expresión latina genérica en lugar de la técnica ática. c) Traducción de la palabra ática con una latina que conservara una homología de tono. El autor da ejemplos, y entre ellos, uno muy curioso sobre el tipo escénico del propietario cargado de hipotecas, materializado en la comedia ática e incomprensible para la comedia romana. La forma *Tribulis*, corriente en la comedia romana, es remitible en Cicerón al valor de «vecino».—R. B. P.

## HISTORIA

### HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 177, abril 1954.

STRASSBURGER, H.: *Der Einzelne und die Gemeinschaft im Denken der Griechen* (Particular y comunidad en el pensamiento griego). Págs. 227-248.

Repetidas veces se ha planteado el problema de la conexión entre el griego como individuo o parte de la comunidad y la comunidad misma. Hay que partir del supuesto de que para el griego el Estado en cuanto unidad comunitaria se realiza exclusivamente en la polis y que todo lo que trasciende a la realidad de la polis, en cuanto tal, se escapa de la concepción típicamente griega. En el idioma, en

cuanto expresión del alma colectiva, se manifiesta con claridad el sentimiento de lo comunitario vinculado exclusivamente a la realidad de la *polis*. La pregunta fundamental es la siguiente: ¿Este sentimiento comunitario tiene un valor personal? En otras palabras: ¿Existe la consciencia del valor de la comunidad y la reflexión acerca de los vínculos con ella? O en la autenticidad de lo griego, ¿es la aprehensión inmediata e irreflexiva de la comunidad como algo vitalmente dado, sobre lo que toda reflexión no deja de ser una reiteración que se aproxima a lo superfluo? Ante esta disyuntiva, la tesis que se mantiene en este artículo es la siguiente: la idea de comunidad es para el griego algo abstracto; en la terminología política de los griegos sólo hay un mínimo de valores irracionales. El sentimiento de patria que solemos atribuirles, y otros parecidos, tenían escasísima vigencia. La comunidad era para el griego un hecho, la trama de la vida, y cuando reflexionaba sobre ella —el caso de Platón es típico— la convertía en algo abstracto y de carácter preferentemente lógico.

BUSSMANN, W.: *Treitschke als Politiker* (Treitschke político). Páginas 249-279.

En la introducción que en 1869 puso Treitschke a su ensayo sobre *La confederación de los Países Bajos* declaró cuál era su ideal historiográfico. Consistía en resumen en lo opuesto al criterio que Treitschke atribuía a Ranke, es decir, consistía en fijarse sobre todo en lo que Ranke miraba como accidental en las circunstancias de la vida de los pueblos. Treitschke pretendía encontrar la ley natural de la vida de un pueblo tal y como se ofrece a los ojos del investigador. Se trata en principio de un criterio fundamentalmente nacional: sobre el espíritu de la nación se han de construir las fuerzas que lo sostegan y sirvan. El poder es así uno de los bienes su-

periores de los hombres y el vehículo para realizar el ser de la nación. Sin embargo, es notable que este criterio no se opusiera a una concepción federal de Europa y del mundo. Su visión del Estado prusiano como un Estado fuerte constituido en gran potencia, bajo la forma política de la monarquía, no se opone a un sistema universal de estados unidos. La aparente contradicción se salva considerando a Treitschke como una personalidad que se preocupa particularmente de las grandes fuerzas históricas y del camino que inexorablemente deben seguir. El mundo de las grandes potencias desembocará en un mundo ordenado, pero dentro de este mundo cada pueblo tiene su propio destino y quehacer.—E. T. G.

#### ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

Madrid

Tomo XXIII, 1953.

ELJAS DE TEJADA, F.: *Los dos primeros filósofos hispanos de la Historia: Orosio y Draconcio*. Págs. 191-201.

Las *Historia* de Orosio son, en cierto modo, la primera historia universal, sin duda alguna el primer ensayo de la interpretación de la Historia a la luz de la ideología cristiana, partiendo de la base cristiana que supedita lo terrenal y hace de esta vida un mero tránsito. La grandeza de Roma que predicaran otros hispanos como Prudencio, queda relegada y hasta combatida, porque los escritores paganos acusaban a la nueva ideología cristiana de ser la causa de la decadencia de Roma. Orosio, siguiendo a San Agustín, ve la causa de la decadencia en los propios vicios de Roma. Propugna una interpretación providencialista de la Historia: todo ordenamiento humano pende de Dios

y en Dios se apoya el derecho de mandar y hacerse obedecer. Incluso, frente a los malos gobernantes, Orosio pone en las manos de Dios el establecimiento de la justicia, de modo que cualquier gobernante, justo o tirano, es enviado de Dios. El pensamiento político de Orosio se resiente, pues, de la preocupación historicista.

Draconcio, que tiene análoga problemática, busca una explicación que sirva de asidero espiritual en medio del caos de las invasiones bárbaras. Para Draconcio el mal proviene de la malvada naturaleza y, así, lo que en Orosio es una filosofía de la Historia, en Draconcio es una filosofía del hombre.—A. M.

#### ESTUDIOS DEDICADOS A MENENDEZ PIDAL

Madrid

Tomo V, 1954.

MARAVALL, J. A.: *Sobre el concepto de Monarquía en la Edad Media española*. Págs. 401-417.

San Isidoro es la fuente de la que deriva la matización del concepto de Monarquía en virtud de la cual aparece ésta ligada a un factor territorial de características determinadas. En San Isidoro es posible que influyeran antecedentes bizantinos de este concepto, que se refleja igualmente en Inglaterra. El concepto de Monarquía a lo largo de la Edad Media exige la extensión del poder a un amplio espacio dotado de relativa universalidad. En el año 754 aparece la designación de «Monarquía de toda la España». Al concepto aristotélico de Monarquía como «singularidad personal y rectitud de fin», se añadió la de «pluralidad de partes y reunión de las mismas bajo la autoridad del monarca». Así se llegó a un concepto de Monarquía muy próximo al del Imperio. Sólo entre ambas se mantiene

la diferencia de que la idea imperial requiere la subsistencia de varios reyes particulares bajo la jurisdicción del Emperador. Esta idea de unidad del Imperio sobre la pluralidad es la que autoriza en España el uso del título de Emperador.

En el siglo XV se desarrolla en España la idea de la Monarquía hispánica, entendida en su totalidad. Y son muchos los escritores que se complacen ante la perspectiva de una próxima realidad de esta idea. Un rey que reúna en su reino esta condición de pluralidad se estima como un verdadero Emperador. Así, cuando la herencia imperial cae sobre los hombros de Carlos I, se estima que el Imperio puede y debe ser ejercido desde España, porque se admite que otros antepasados suyos ya mandaron y señorearon el mundo desde España.—A. M.

BENEYTO PÉREZ, Juan: *Ejemplos, imágenes y esquemas de la construcción política medieval*. Págs. 351-361.

Trata Beneyto Pérez de dar algunas sugerencias acerca de lo que en la evolución de las instituciones y la ciencia política medieval significan los ejemplos, las imágenes y los esquemas. La utilización didáctica del ejemplo en la educación política proviene del mundo eclesiástico, de cuyo caudal utiliza la educación política una hermosa porción. En la erudición hecha para los príncipes descuellan, además, el contenido religioso porque la preceptística del mando se condensa en una serie de virtudes cuyo cumplimiento da la propia sapiencia política. Se buscan sobre todo ejemplos de monarcas en los cuales resalta su religiosidad, justicia, cuidado del reino y de los pobres, etc. Aplicación de esta postura es la *Glosa Castellana al Regimiento de Príncipes* de Egidio Romano y su similar de López de Ayala *Castieos e Documentos*.

Las imágenes tienen una gran aceptación también en el modo de la educación política: el sol, la luna, la abeja, la mona, proporcionan algunos de los símiles preferidos. Pero dentro de aquella concepción organicista medieval el hombre proporciona la principal imagen de la política: en la sociedad política, el rey es la cabeza o el corazón; los abogados y legistas, la boca; los labradores, los pies, y así sucesivamente. Y de la imagen del rey-cabeza pasan a la del rey-padre, tal como tenemos entre otros muchos sitios en *Las Partidas*, en el *Rimado de Palacio* o en *Tirant lo Blanc*.

En el aspecto de los esquemas se distinguen dos grupos, los de tipo funcional y los de significación descriptiva: entre los primeros son de destacar los Concilios y las Cortes.—A. M.

STUDI IN ONORE DI V. ARANGIO-RUIZ nel XLV ANNO DEL SUO INSEGNAMENTO

Nápoles

Vol. IV, 1953.

DE MARTINO, F.: *La gens, lo Stato e le classi in Roma antica* (La gens, el Estado y las clases en la antigua Roma). Págs. 25-49.

La escuela marxista ha realizado no pocos intentos para aplicar una interpretación materialista a los orígenes y evolución de las instituciones romanas. Un evidente fracaso ha acompañado al desarrollo de sus tesis, porque investigan bajo el signo de una conclusión preconcebida que anula sus esfuerzos, faltos de libertad individual y científica. Los orígenes de la familia y del Estado son su más frecuente caballo de batalla, porque a través de estos estudios pretenden sacar una experiencia concreta que explique los problemas hoy vigentes y que añada

un argumento histórico a sus concepciones de escuela.

Tal es la posición de De Martino en su presente artículo. Con el tópico obligado y una explicación simplista pretende resolver, por el argumento de la razón económica, la intrincada cuestión del origen de la gens diciendo que es una comunidad de naturaleza doméstico-económica que no se puede identificar con el Estado en su estricto sentido, ni con otra cualquiera formación política. Por igual el paso de la gens a la familia y la concentración del poder en el padre es atribuido a la aparición de la propiedad individual. Ciertamente nos parece que el factor económico es digno de ser tenido en cuenta, pero no cabe duda que en la interpretación de las concepciones políticas de los grupos menores primitivos, las propias relaciones entre la gens y la familia llevan anejos otra serie de problemas, entre los que no pueden olvidarse como primordiales los estrictamente religiosos.—A. M.

L'ANTIQUITE CLASSIQUE

Bruselas

Tomo XXII, fasc. 2, 1953.

BEGUIN, P.: *La personnalité de l'historien dans l'oeuvre de Tacite. Son esprit critique et positiviste* (La personalidad del historiador en la obra de Tácito. Su espíritu crítico y positivista). Págs. 322-346.

Varias y hasta contradictorias han sido las interpretaciones que se han realizado en torno al valor histórico de la obra de Tácito. Beguin quiere hacer una nueva revisión del tema partiendo de un criterio objetivo en la interpretación, al objeto de llegar a una exacta delimitación de la personalidad del historiador. Tácito es fundamentalmente objetivo y positivista. Se ha preocupado, ante todo, de bus-

car la verdad histórica dando una interpretación realista de los hechos y descartando del dominio de la historia toda intervención de causas trascendentales. Así, Tácito se nos asemeja al positivismo preponderante en el siglo XIX. Sin embargo, no hemos de olvidar que Tácito escogió los hechos que nos quería contar y los elaboró bajo el prejuicio de lograr una composición literaria. No olvida añadir a sus relatos explicaciones de orden psicológico y hasta sus sentimientos personales, a veces, han falseado los hechos y los juicios sobre la política. Aun a pesar de ello pretende ser objetivo y encontrar las verdaderas razones de las cosas, pues tiene una tendencia natural a buscar las explicaciones de los acontecimientos a través de las experiencias, sus relaciones y sus leyes físicas y psicológicas. En función de estas constantes debemos juzgar la obra de Tácito.—A. M.

## REVUE DES ÉTUDES ANCIENNES

Burdeos

Tomo LV, núm. 1-2, 1953.

AYMARD, André: *Espirit militaire et administration hellénistique* (Espiritu militar y administración helenística). Págs. 132-145.

En el tomo III de la recentísima obra de Bengtson acerca de la estrategia de los reinos helenísticos, éste afirma que se trata de una institución específica de las monarquías helenísticas. Aymard discute ampliamente estas ideas y piensa que la creación y la difusión de la estrategia helenística no han sido dictadas por el ejemplo del Oriente ni por las necesidades emanadas del «Territorialstaat». Efectivamente, la estrategia-magistratura de los estados republicanos evolucionaba en el mismo sentido antes de la existencia de estas monarquías helenísticas. Análogamente ha acaecido en los

tiempos modernos, tanto en las monarquías como en las repúblicas. Y es que el factor decisivo en la creación de estas magistraturas e instituciones anejas, tanto entonces como en los tiempos recientes ha sido debido a las propias necesidades de los Estados, cuando se ha originado una real frecuencia de guerras y sus consecuencias de ocupación militar y necesidad de prevenir una sorpresa. Únicamente la evolución de esta institución ha alcanzado más rápido desarrollo y bajo formas institucionales más acentuadas en las monarquías, en las cuales no se puede prescindir y relegar a segundo término la ideología militar.—A. M.

## RIVISTA STORICA ITALIANA

Nápoles

Año LXV, fasc. III, 1953.

GRIGNASCHI, M.: *L'elezione del «Rex Romanorum semper Augustus» nel «Defensor Pacis» di Marsilio da Padova* (La elección del «R. R. s. A.» en el «D. P.» de Marsilio da Padova). Págs. 410-435.

Con respecto a la elección del Emperador en el Sacro Imperio, Marsilio afirma sin rodeos que la soberanía corresponde únicamente a la totalidad de los ciudadanos o a la parte más meritoria de ella, aunque en su obra faltan aclaraciones sobre la aplicación de esta declaración revolucionaria. Quiso, basándose en la soberanía popular, construir una nueva teoría de la elección imperial, que hasta entonces pertenecía a los siete Príncipes Electores. No se muestra decididamente opuesto a esta pervivencia de los Príncipes Electores, pero siempre que ellos obren no arbitrariamente, sino consiguientemente a la voluntad del pueblo, de la que ellos no eran más que el eco.

Para Marsilio, el *Rex Romanorum*

no es sino el «primer ciudadano» o *principans*, y por ello no puede abusar de su posición *quoniam in multitudinis expressa voluntate consistit virtus et auctoritas principatus*. Sin duda Marsilio tenía presente la Asamblea celebrada por Felipe de Poitiers en 1312 con la participación del pueblo. Sin atacar directamente los privilegios tradicionales de los electores, buscaba una mayor participación del pueblo. No exigía un parlamento moderno, pero sí uno del tipo de los Comunes de Inglaterra.—A. M.

## IURA

Nápoles.

Vol. IV, 1953.

MONAER, R. A.: *A propos de quelques études récentes sur les anciennes magistratures romaines* (A propósito de algunos estudios recientes sobre las antiguas magistraturas romanas). Págs. 90-130.

Especialmente los estudios de especialistas han introducido recientemente notables rectificaciones en la interpretación de los orígenes y desenvolvimiento de las magistraturas romanas. Así, hoy se admite plenamente la real existencia de la monarquía en los orígenes de Roma, cuya curiosa supervivencia aparece con toda claridad en el *interregnum*. Parece también indudable que el desempeño del reinado fué a título vitalicio, pero no hereditario. A este respecto las aportaciones de Dumézil, Hanell, Mazarino y Ugo Coli han sido trascendentales. Sin embargo, nuestro autor se inclina a ver en el *praetor maximus* un dictador anual (*magister populi*) que sucedió al rey de por vida. El progreso de la plebe y la transformación del ejército romano trajeron más tarde el régimen de colegialidad. El *praetor*, que luego se hizo un magistrado judicial, fué para él origina-

riamente un jefe militar, a partir del 508 a. C. y hasta la mitad del siglo V en que aparecen los decenviros. La reforma centuriada se va definiendo en el curso del siglo V, pues los comicios centuriados, sin el concurso de los comicios curiados no designaban más que magistrados desprovistos de *imperium*.—A. M.

## TIJDSCHRIFT VOOR RECHTSGESCHIEDNIS

Amsterdam

Tomo XX, 1952.

WOLFF, H. J.: *Die Grundlagen des griechischen Eherechts* (Las bases del Derecho matrimonial griego). Páginas 1-29 y 157-181.

En la Grecia clásica el matrimonio era considerado como la unión de marido y mujer a efectos de procreación, y en esto coincide con el derecho romano. Sin embargo, entre ambos Derechos había presupuestos diferentes. En Grecia la mujer entraba a formar parte de las personas y cosas que estaban bajo el poder de disposición del marido y, así, la mujer estaba agregada a la casa paterna para la continuación del grupo familiar. También el Derecho antiguo griego conoció la compra de la mujer; pero no conoció el matrimonio contraído libremente, porque la legitimidad de los hijos dependía de la pertenencia de la mujer al mismo grupo del padre y porque el concepto unitario del poder del padre no permitía la distinción romana entre *tutela* y *patria potestas*. En la Grecia arcaica el matrimonio se realizaba regularmente por compra, pero mediante el acuerdo de los cabezas de estirpe. En el período helénico las grandes emigraciones de griegos, especialmente las realizadas a Egipto, hicieron imposible el mantenimiento del sistema rígido de la época clásica y no pudo hacer pervivir

aquel sistema gentilicio del matrimonio, por lo que la mujer adquirió, en parte, el poder patriarcal y pasó a disponer más libremente de sí misma.—  
A. M.

Roma es libertad y justicia. Es, en definitiva, el símbolo de la armonía cósmica.—A. M.

STUDI ROMANI

Roma

Año I, núm. 6, noviembre-diciembre 1953.

ALFONSI, Luigi: *Romanità e barbarie nell'apologia di Boezio* (Romanidad y barbarie en la apología de Boecio). Págs. 605-617.

Para la reconstrucción del clima espiritual en que Boecio vivió, de cara ya al medioevo, es necesario tener en cuenta el contenido filosófico y político que Boecio refleja en sus escritos relativos a la significación de barbarie y romanidad. En la Apología es de primera importancia considerar la defensa que Boecio hace de sí mismo pensando en los siglos futuros. En ella se caracteriza como prototipo y fiel exponente de todos los buenos romanos que hacen frente a la barbarie. Sumamente interesante es la definición de barbarie y romanidad. La barbarie es tiranía, violencia, codicia, superstición, arbitrariedad, inferioridad intelectual y moral, modo de obrar instintivo e incontrolado, eliminación de la ley. Por el contrario, la romanidad, en el propio Boecio simbolizada, ya no es idea de dominio o de imperio, pues esta idea se ha purificado y sublimado ya en un ideal moral. Es la suma de todos los valores que dan un sentido a la vida y que garantizan al individuo contra cualquier tiranía o arbitrariedad; es tradición y principio de elevación permanente. Roma es la fuerza en defensa del Derecho, el incontaminado obrar por el bien común, el desprecio de las cosas mortales y, sobre todo,

SALESIANUM

Turín

Año XV, núm. 4, octubre-diciembre 1953.

STICKLER, A. M.: *Sacerdotium et Regnum nei Decretisti e primi Decretalisti*. (S. y R. en los decretistas y primitivos decretalistas). Págs. 575-612.

En el estudio del pensamiento canonístico se encuentran graves dificultades por la escasez de fuentes editadas y la poca solidez científica de lo ya aparecido. Treinta páginas del artículo contienen una interesante selección de documentos medievales, inéditos en su mayor parte, que son un ejemplo representativo de lo que se debe hacer previamente al estudio de estas cuestiones del Papado y el Imperio si se quiere construir una doctrina de relativa seguridad científica.

Aparte de la sistemática elaboración crítica de las fuentes de trabajo, es necesario tener presentes una serie de principios en la interpretación de estos textos. Débese, por ejemplo, valorar el contenido de los textos legales, sobre todo las Decretales Pontificias, ya que ellas constituyen la base de la evolución doctrinal. Igualmente merecen primordial atención las propias glosas de los canonistas, aun aquellas que se oponen a la autoridad pontificia, bien sea esta autoridad doctrinal individual, bien sea colectiva y organizada en las escuelas de Derecho.

En el examen del pensamiento de cada autor respecto a una doctrina o cuestión se hace preciso analizar no un punto, sino toda la obra, a lo largo de la cual se manifiestan los diversos aspectos y variaciones de la opinión. Por análogas razones se pre-

cisa conocer no sólo la opinión de un solo autor, sino también la de sus contemporáneos, antecesores y sucesores.

Finalmente, en esta serie de presupuestos críticos para enfocar la cuestión del Papado y el Imperio no se ha de descuidar un elemento fundamental también, cual es el contrastar las doctrinas políticas con las realidades, si se quiere obtener toda la luz posible.—A. M.

JOURNAL OF THE HISTORY  
OF IDEAS

Nueva York

Vol. XV, núm. 1, enero 1954.

TIERNEY, Brian: *Ockham, the Conciliar Theory and the Canonists* (O., la teoría conciliar y los canonistas). Págs. 40-70.

Un adecuado análisis de la contribución personal de Guillermo de Ockham a las posteriores ideas conciliatorias exigun detallado examen de la dependencia de Ockham respecto a las doctrinas canonistas como punto de partida para el perfecto entendimiento de sus teorías políticas y eclesiológicas.

Se debe anotar, ante todo, que las más radicales y anárquicas ideas de Ockham no ejercieron influencia y atracción sobre los grandes publicistas de los tiempos del Cisma, cuya mira estaba en restaurar la autoridad de la Iglesia y no en acelerar su desintegración. No se puede negar que su *Diálogo* constituyó una fuente de argumentos para los mejores escritores conciliaristas, pero tomaron de él los argumentos que convenían a sus propósitos, mientras se ignoraba la peculiar idiosincrasia de Ockham; los conciliaristas prefirieron elaborar sus sistemas sobre las doctrinas en las que el mismo Ockham había bebido, sobre los escritores canonistas. Así, la in-

fluencia de Ockham sobre las teorías conciliares fué mayor en todo aquello precisamente en que fué menos original. Aceptan su apelación a los principios de equidad y necesidad de interpretar las leyes inconvenientes, coincidiendo con los canonistas del siglo XIII. Aceptan también de Ockham que el bienestar de la Iglesia se debe proteger, aún si es necesario, en contra del Papa. Sin embargo, en este sentido no aceptan la expresión de Ockham del «bien común», sino el *status ecclesiae* de los canonistas. Tampoco coinciden con Ockham los conciliatorias cuando piensan que el Concilio General no es una adecuada representación de la Congregación de los Fieles.—A. M.

HESPERIS

París

I y II trimestres, 1953.

HUICI MIRANDA, A.: *La invasión de los almoravides y la batalla de Zalaca*. Págs. 17-76.

La batalla de Zalaca en 1086 adquiere particular interés en la evolución de nuestra historia medieval, no tanto por lo que en sí misma pudo ser, cuanto por lo que simboliza, esto es, por ser un cambio brusco y completo en el juego de las fuerzas actuantes. Alfonso VI no tuvo frente a sí en Zalaca a los desunidos reyezuelos de taifas, sino a todos los elementos andaluces reunidos en formidable coalición con los almoravides. Ya no era cuestión de explotar cómodamente las disensiones de los reyes andaluces, era la hora de la lucha de poder a poder, puesto que los almoravides eran gentes guerreras y acostumbradas a vencer. Zalaca no fué una victoria almoravide tan decisiva como para hacer cambiar las fronteras, ya que ninguna consecuencia de este tipo trajo consigo; pero fué un claro toque de

alerta. Yusuf estaba dispuesto a coaligar en un solo esfuerzo a todos los elementos árabes del sur de España y, al no ver una clara disposición a esta necesaria medida, hubo de deponer violentamente a estos reyezuelos para no hacer inútil el esfuerzo de Zalaca. Sólo así consiguió que los reinos cristianos mantuvieran el respeto necesario para la supervivencia de los reinos árabes del sur de España. Pero los efectos fueron de escasa duración porque, cuando muerto su hijo Alí, la sublevación almohade alejó del primer plano a los almoravides, volvió a producirse la peligrosa división de los reinos de taifas.—A. M.

ANUARIO DE HISTORIA  
DEL DERECHO ESPAÑOL

Madrid

Tomo XXIII, 1953

MARONGIU, Antonio: *Un momento típico de la monarquía medieval: el rey y el juez*. Págs. 677-715.

Hasta el siglo XII existe un largo período en la Edad Media en el que las monarquías medievales aparecen como entes supremos, especialmente en lo que se refiere a la administración de la justicia. Es un momento en el que las monarquías hacen de la jurisdicción, de la aplicación y conservación del Derecho vigente, su primera y más fundamental atribución. Coincide este momento con el de la ordenación política medieval, cuando otra tendencia, la de la monarquía absoluta, quiere basarse en la ilimitación absoluta del poder del príncipe. Entre estas dos tendencias de organización política —la que constituye la monarquía en torno a la idea de justicia y la que lo hace sobre la *plenitudo potestas* del príncipe, según la cual todo lo que a él le place tiene valor de ley— habrá de prevalecer la segunda, la monarquía absoluta, que tendrá

precisamente por máxima expresión y por instrumento esencial el poder legislativo.

La ideología cristiana había roto el absolutismo de los emperadores romanos. El rey cristiano medieval venía caracterizado por sus funciones de instrumento para la realización de la fe cristiana y para el mantenimiento de la paz y la justicia. Por ello el rey era considerado como el juez de su pueblo, aunque en último término supeditado al juez supremo sobre la tierra, que era el Papa y que podía juzgar de la inutilidad de las funciones del rey en un caso determinado, como ocurrió cuando el Papado legitimó la usurpación de Pipino.—A. M.

THE CATHOLIC HISTORICAL  
REVIEW

Washington

Vol. XXXIX, núm. 1, enero 1954.

DAHMS, J. H.: *Richard II and the Church* (Ricardo II y la Iglesia). Páginas 408-433.

Existe bastante bibliografía, y aun reciente, en torno al tema estudiado ahora por Dahms, pero precisamente el objeto de nuestro autor es revisar las interpretaciones y conclusiones que nos ofrece esta reciente literatura y establecer algunas rectificaciones a base de la revisión de los documentos contemporáneos a la vida de Ricardo II.

Sobre las relaciones entre Roma e Inglaterra durante el reinado de Ricardo II sugiere Dahms primeramente que no es ninguna presunción el afirmar que el sentimiento antipapal en Inglaterra durante estos años ha sido grandemente exagerado. Aun en la elaboración de los estatutos, tales como los de «previsores» y «praemunire», donde parece que más se manifiesta este sentimiento, con anterior-

ridad al 1390, el Parlamento procedió más por necesidad que por una real aversión al Papado. El uso de la convocatoria directa del Parlamento por la Corona fué otro de tantos intentos de la Corona de solucionar el problema financiero, y la literatura contem-

poránea no se hace eco de la pretendida animosidad contra el Papa que se quiere ver en estos actos, aunque ciertamente no se pueden olvidar las duras luchas sostenidas por el Arzobispo Courteney en contra de esta política.—A. M.

## REVISTAS RECIBIDAS ULTIMAMENTE

- Affaires Extérieures*, Ottawa, vol. VI, núm. 5, 1954.  
*The American Catholic Sociological Review*, Chicago, vol. XV, núm. 1, 1954.  
*The American Journal of Comparative Law*, Michigan, vol. III, núm. 1, 1954.  
*The American Journal of Sociology*, Chicago, vol. LIX, núm. 6, 1953.  
*The American Political Science Review*, Durham, vol. XLVIII, núm. 1, 1954.  
*Angelicum*, Roma, vol. XXXI, núm. 2, 1954.  
*The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Philadelphia, núm. 2, 1954.  
*L'Antiquité Classique*, Louvain, tomo XXII, fasc. 2.º, 1953.  
*Antonianum*, Roma, fasc. 3, 1954.  
*Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, München, tomo XL, cuad. 4.º, 1953.  
*Archiv des Völkerrechts*, Heidelberg, tomo IV, cuad. 3.º, 1953.  
*Boletim do Ministerio da Justiça*, Lisboa, núm. 39, 1954.  
*Bulletin Analytique de Philosophie*, París, vol. VII, núm. 4, 1953.  
*Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales*, Bruxelles, números 1-3, 1954.  
*Bulletin Hispanique*, Bordeaux, tomo LV, núm. 2, 1954.  
*Bulletin of the Institute of Historical Research*, London, núm. 75, 1954.  
*Bulletin de l'Institut de Recherches Economiques et Sociales*, Louvain, año XVII, núm. 2, 1954.  
*Burocrazia*, Roma, núm. 7, 1954.  
*The Catholic Historical Review*, Washington, vol. XL, núm. 1, 1954.  
*Chronique de Politique Etrangère*, Bruxelles, vol. VII, núm. 3, 1954.  
*Chronology of International Events and Documents*, London, vol. X, número 12, 1954.  
*La Civiltà Cattolica*, Roma, núm. 2.496, 1954.  
*La Comunità Internazionale*, Padova, vol. IX, núm. 2, 1954.  
*Cross-Currents*, New York, vol. IV, núm. 2, 1954.  
*Cuadernos Americanos*, México, núm. 2, 1953.  
*Cuadernos de Filosofía*, Buenos Aires, fasc. VII, 1953.

REVISTAS RECIBIDAS ÚLTIMAMENTE

- Démocratie Nouvelle*. París, núm. 7, 1954.  
*The Department of State Bulletin*. Washington, núm. 770, 1954.  
*Deutsche Rundschau*. Stuttgart, núm. 7, 1954.  
*Dinámica Social*. Buenos Aires, núm. 45, 1954.  
*Dokumente*. Offenburg, junio 1954.  
*ECA*. San Salvador, núm. 81, 1954.  
*Ecclesia*. Madrid, núm. 660 (edición aérea), 1954.  
*Esprit*. París, núm. 4, 1954.  
*Ethics*. Chicago, vol. LXIV.  
*Etudes et Conjoncture*. París, núm. 6, 1954.  
*Les Etudes Américaines*. París, cuad. XLIII, 1954.  
*Europa-Archiv*. Frankfurt, núm. 12, 1954.  
*The European*. London, núm. 16, 1954.  
*Filosofia*. Torino, fasc. III, 1954.  
*Frankfurter Hefte*. Frankfurt, núm. 6, 1954.  
*Die Furche*. Innsbruck, núm. 27, 1954.  
*Herder-Korrespondenz*. Freiburg, año VIII, núm. 8, 1953.  
*The Hispanic American Historical Review*. Madison/Wisc., vol. XXXIV, número 2, 1954.  
*Historische Zeitschrift*. Frankfurt, tomo 177, núm. 3, 1954.  
*Humanitas*. Brescia, núm. 5, 1954.  
*Idea*. Roma, núm. 6, 1954.  
*India Quarterly*. New Delhi, vol. X, núm. 2, 1954.  
*L'Industria*. Milano, núm. 1, 1954.  
*Informaciones Sociales*. Ginebra, núm. 12, 1954.  
*International Conciliation*. New York, núm. 496, 1954.  
*Jahrbuch für Sozialwissenschaft*. Göttingen, tomo III, cuad. 1.º, 1953.  
*Journal of Central European Affairs*. Boulder/Co., vol. 14, núm. 2, 1954.  
*Journal of the History of Ideas*. Claremont/Calif., núm. 3, 1954.  
*Journal of International Affairs*. New York, vol. VIII, núm. 1, 1954.  
*The Journal of Politics*. Gainesville/Flo., vol. 16, núm. 2, 1954.  
*Juristenzeitung*. Heidelberg, núm. 12, 1954.  
*Juristische Blätter*. Wien, núm. 13, 1954.  
*Jus*. México, fasc. II, 1954.  
*Kölner Zeitschrift für Soziologie*. Köln, núm. 1, 1953/54.  
*Kyklos*. Bern, vol. II, fasc. VI, 1953.  
*Marchés Coloniaux du Monde*. París, núm. 451, 1954.  
*Minnesota Law Review*. Minneapolis, núm. 6, 1954.  
*Der Monat*. Berlín, núm. 69, 1954.  
*Monatsschrift für Deutsches Recht*. Hamburg, núm. 6, 1954.  
*La Nación*. México, núm. 655, 1954.  
*Nebraska Law Review*. Lincoln, vol. 33, núm. 3, 1954.  
*Neue Juristische Wochenschrift*. München, núm. 25, 1954.  
*Die Neue Ordnung*. Heidelberg, cuad. 3.º, 1954.

REVISTAS RECIBIDAS ÚLTIMAMENTE

- Neues Abendland*. Berlín, núm. 7, 1954.  
*The North Carolina Law Review*. Chapel Hill, núm. 2, 1954.  
*Notas y Estudios de Filosofía*. Tucumán, núm. 17, 1954.  
*Occidente*. Torino, núm. 1, 1954.  
*Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht*. Graz, tomo VI, cuad. 2.º, 1954.  
*Okonomi og Politik*. Copenhagen, núm. 3, 1953.  
*Paideia*. Arona, núm. 1, 1954.  
*Partisan Review*. New York, vol. XXI, núm. 2, 1954.  
*Il Pensiero Critico*. Milano, núm. 7-8, 1953.  
*The Philosophical Quarterly*. St. Andrews, vol. 3, núm. 16, 1953.  
*Philosophy*. London, núm. 110, 1954.  
*Politeia*. Freiburg, núm. 3-4, 1953.  
*Il Política*. Pavia, año XIX, núm. 1, 1954.  
*Politique Etrangère*. París, núm. 2, 1954.  
*Politische Bildung*. München, cuad. 47, 1954.  
*Population*. París, núm. 1, 1954.  
*Realtà Sociale d'Oggi*. Milano, núm. 3, 1954.  
*Relazioni Internazionali*. Milano, núm. 26, 1954.  
*Responsabilità del Sapere*. Roma, vol. V, núm. 37, 1954.  
*The Review of Politics*. Notre Dame/Ind., vol. XVI, núm. 1, 1954.  
*Revista de Economía*. Lisboa, vol. VI, fasc. IV, 1953.  
*Revista de Filosofía*. La Plata, núm. 47, 1953.  
*Revista Filosófica*. Coimbra, núm. 9, 1954.  
*Revista Mexicana de Sociología*. México, vol. XV, núm. 3, 1953.  
*Revista del Notariado*. Buenos Aires, núm. 613, 1954.  
*Revista Peruana de Derecho Internacional*. Lima, núm. 42-43-44, 1953.  
*Revista Portuguesa de Filosofía*. Braga, tomo X, fasc. 2, 1954.  
*La Revue Administrative*. París, núm. 37, 1954.  
*Revue de Droit International et de Droit Comparé*. Bruxelles, núm. 1, 1954.  
*Revue de Droit Public et de la Science Politique*. Toulouse, núm. 1, 1954.  
*Revue Economique et Sociale*. Lausanne, núm. 1, 1954.  
*Revue Française de Science Politique*. París, vol. IV, núm. 2, 1954.  
*Revue de l'Institut de Sociologie de l'Université Libre de Bruxelles*. Núm. 4, 1953.  
*Revue Internationale de Philosophie*. Bruxelles, núm. 27-28, 1954.  
*Revue Internationale des Sciences Administratives*. Bruxelles, núm. 1, 1954.  
*Revue de la Méditerranée*, Alger, núm. 61, 1954.  
*Revue de Métaphysique et de Morale*. París, núm. 4, 1953.  
*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*. Milano, fasc. II, 1954.  
*Rivista di Studi Politici Internazionali*, Firenze, núm. 1, 1954.  
*The Round Table*. London, junio, 1954.  
*Die Sammlung*. Göttingen, cuad. 6.º, 1954.  
*Science & Society*. New York, vol. 18, núm. 3, 1954.

REVISTAS RECIBIDAS ÚLTIMAMENTE

- Die Selbstverwaltung.* Hildesheim, núm. 5, 1954.  
*The Sociological Review.* Ladbury, secc. IV, núm. 3, 1953.  
*Soviet Studies.* Glasgow, vol. V, núm. 4, 1953.  
*Schweizer Monatshefte.* Zuerich, núm. 4, 1954.  
*Stimmen der Zeit.* München, tomo 153, cuad. 9, 1953.  
*La Tribune des Nations.* París, núm. 449, 1954.  
*Universitas.* Tübingen, núm. 5, 1954.  
*Virginia Law Review.* Charlottesville/Va., vol. 40, núm. 4, 1954.  
*Weltwirtschaftliches Archiv.* Kiel, tomo 71, núm. 1, 1954.  
*The Western Political Quarterly.* Utah, vol. VI, núm. 1, 1954.  
*Wort und Wahrheit.* Wien, núm. 6, 1954.  
*The World Today.* London, vol. X, núm. 7, 1954.  
*Zeitschrift für Geo-Politik.* Darmstadt, núm. 7, 1954.